

ING. MARIA JOSÉ SIGUENZA CORDERO, en mi calidad de Gerente General de la compañía **TRIPLECLICK S. A.**, pongo a su conocimiento que con **fecha 26 de diciembre de 2018**, se ha procedido a registrar en el Libro de Acciones y Accionistas de la compañía que represento, las transferencias que se detallan a continuación:

- 1) La ingeniera **MARIA JOSE SIGUENZA CORDERO**, con C.C. No. **0918759424**, ecuatoriana, de estado civil casada con disolución de la sociedad conyugal, ha cedido y transferido **40 acciones** ordinarias y nominativas de un valor nominal de UN DÓLAR de los Estados Unidos de América (US\$1,00) cada una del paquete accionario que mantiene en la compañía **TRIPLECLICK S. A.**, a favor de la señora **ANA MARIA CORDERO FLORES**, con C. C. No. **030086641-5**, de nacionalidad ecuatoriana y con domicilio en esta ciudad de Guayaquil.
- 2) El ingeniero **FRANCISCO XAVIER SIGUENZA CORDERO**, con C.C. No. **0923648737**, ecuatoriano, de estado civil casado con disolución de la sociedad conyugal, ha cedido y transferido **40 acciones** ordinarias y nominativas de un valor nominal de UN DÓLAR de los Estados Unidos de América (US\$1,00) cada una del paquete accionario que mantiene en la compañía **TRIPLECLICK S. A.**, a favor del Ingeniero **FRANCISCO ALBERTO SIGUENZA ROJAS**, con C.C. No. **030070812-0**, de nacionalidad ecuatoriana y con domicilio en esta ciudad de Guayaquil.

En consecuencia, los actuales accionistas de la compañía son:

- 1) **ANA MARIA CORDERO DE SIGUENZA**, ecuatoriana, con C.C. No. **0300866415**, propietaria de 360 acciones ordinarias y nominativas de un valor nominal de UN DÓLAR de los Estados Unidos de América (US\$1,00) cada una.
- 2) **FRANCISCO XAVIER SIGUENZA CORDERO**, ecuatoriano, con C.C. No. **0923271183**, propietario de 112 acciones ordinarias y nominativas de un valor nominal de UN DÓLAR de los Estados Unidos de América (US\$1,00) cada una.
- 3) **LUIS ALBERTO SIGUENZA CORDERO**, ecuatoriano, con C.C. No. **0919243345**, propietario de 160 acciones ordinarias y nominativas de un valor nominal de UN DÓLAR de los Estados Unidos de América (US\$1,00) cada una.
- 4) **MARIA JOSÉ SIGUENZA CORDERO**, ecuatoriana, con C.C. No. **0918759424**, propietaria de 112 acciones ordinarias y nominativas de un valor nominal de UN DÓLAR de los Estados Unidos de América (US\$1,00) cada una.
- 5) **FRANCISCO ALBERTO SIGUENZA ROJAS**, ecuatoriano, con C.C. No. **030070812-0** propietario de 40 acciones ordinarias y nominativas de un valor nominal de UN DÓLAR de los Estados Unidos de América (US\$1,00) cada una.
- 6) **JUAN FRANCISCO SIGUENZA CORDERO** ecuatoriano, con C.C. No. **092364873-7**, propietario de 16 acciones ordinarias y nominativas de un valor nominal de UN DÓLAR de los Estados Unidos de América (US\$1,00) cada una.

Atentamente,

Ing. MARIA JOSÉ SIGUENZA CORDERO
GERENTE GENERAL
TRIPLECLICK S. A.

Guayaquil, 26 de diciembre de 2018

SEÑOR
REPRESENTANTE LEGAL TRIPLECLICK S. A.
Ciudad.-

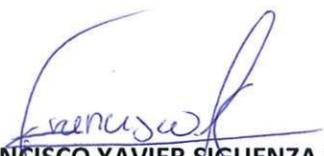
De mi consideración:

Por la presente informo que con fecha 26 de diciembre de 2018, mediante escritura pública celebrada en la Notaría 78 del cantón Guayaquil, procedí a donar libre y voluntariamente la cantidad de **40 acciones** ordinarias y nominativas de un valor nominal de UN DÓLAR de los Estados Unidos de América (US\$1,00) cada una del paquete accionario que mantengo en la compañía **TRIPLECLICK S. A.**, adquiridas bajo el régimen de disolución de la sociedad conyugal a favor del Ingeniero **FRANCISCO ALBERTO SIGUENZA ROJAS**, con C. C. No. 030070812-0 de nacionalidad ecuatoriana y con domicilio en esta ciudad de Guayaquil.

Lo que comunico a usted, para que se sirva registrar la transferencia en el Libro de Acciones y Accionistas de la compañía.

Atentamente,

CEDENTE


Ing. FRANCISCO XAVIER SIGUENZA CORDERO
C.C. No. 0923271183

CESIONARIO

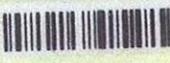

FRANCISCO ALBERTO SIGUENZA ROJAS
C.C. No. 030070812-0

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL,
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

No. **030070812-0**



CÉDULA DE
CIUDADANÍA
APELLIDOS Y NOMBRES
**SIGUENZA ROJAS
FRANCISCO ALBERTO**
LUGAR DE NACIMIENTO
GUAYAQUIL
PEDRO CARBO / CONCEPCION
FECHA DE NACIMIENTO **1980-09-28**
NACIONALIDAD **ECUATORIANA**
SEXO **M**
ESTADO CIVIL **CASADO**
**ANA MARIA
CORDERO**

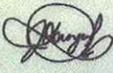


INSTRUCCIÓN **SUPERIOR** PROFESIÓN / OCUPACIÓN **INGENIERO** E3333V2222

APPELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
SIGUENZA ALBERTO IGNACIO
APPELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
ROJAS DELIA MARGARITA
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
**LA TRONCAL
2015-12-15**
FECHA DE EXPIRACIÓN
2025-12-15



0007 13706



DIRECTOR GENERAL



FIRMA DEL CEDULADO



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN



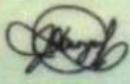
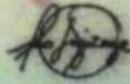
CÉDULA DE
CIUDADANIA
APellidos y Nombres
**SIGUENZA ROJAS
FRANCISCO ALBERTO**
LUGAR DE NACIMIENTO
**GUAYAS
GUAYAQUIL
PEDRO CARBO / CONCEPCION**
FECHA DE NACIMIENTO **1960-09-28**
NACIONALIDAD **ECUATORIANA**
SEXO **M**
ESTADO CIVIL **CASADO**
**ANA MARIA
CORDERO**

Nº **030070812-0**




INSTRUCCIÓN **SUPERIOR** PROFESIÓN / OCUPACIÓN **INGENIERO** E3333V2222

APellidos y Nombres del Padre **SIGUENZA ALBERTO IGNACIO**
APellidos y Nombres de la Madre **ROJAS DE LA MARGARITA**
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN **LA TRONCAL
2015-12-15**
FECHA DE EXPIRACIÓN **2025-12-15**

DIRECTOR GENERAL FINA DEL CEDULADO



CERTIFICADO DE VOTACIÓN
4 DE FEBRERO 2018



006 JUNTA No. 006 - 387 NÚMERO 0300708120 CÉDULA

SIGUENZA ROJAS FRANCISCO ALBERTO
APellidos y Nombres

GUAYAS PROVINCIA CIRCUNSCRIPCIÓN:
GUAYAQUIL CANTÓN ZONA: 4
TARQUI PARROQUIA




CNE CONSEJO NACIONAL ELECTORAL REFERÉNDUM Y CONSULTA POPULAR 2018

CIUDADANA (O).

ESTE DOCUMENTO ACREDITA QUE USTED SUFRAGÓ EN EL REFERÉNDUM Y CONSULTA POPULAR 2018

ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS LOS TRÁMITES PÚBLICOS Y PRIVADOS

F. PRESIDENTE/VE DE LA JRV JMP/IGH/MJ


REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL,
 IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE
CIUDADANÍA
 APELLIDOS Y NOMBRES
**SIGUENZA CORDERO
 FRANCISCO XAVIER**
 LUGAR DE NACIMIENTO
GUAYAS
GUAYAQUIL
BOLIVAR /SAGRARIO/
 FECHA DE NACIMIENTO: **1987-11-26**
 NACIONALIDAD **ECUATORIANA**
 SEXO **M**
 ESTADO CIVIL **CASADO**
**PATRICIA CAROLINA
 SOLIS RAMOS**

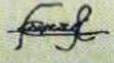
No. **092327118-3**



INSTRUCCIÓN **SUPERIOR** PROFESIÓN / OCUPACIÓN **ESTUDIANTE**

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
SIGUENZA ROJAS FRANCISCO ALBERTO
 APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
CORDERO FLORES ANA MARIA
 LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
QUITO
2014-07-24
 FECHA DE EXPIRACIÓN
2024-07-24

E334414444

 
 DIRECTOR GENERAL FIRMA DEL CEDULADO




CERTIFICADO DE VOTACIÓN
4 DE FEBRERO 2018



388 **388 - 120** **0923271183**
 JUNTA No. NÚMERO CÉDULA

SIGUENZA CORDERO FRANCISCO XAVIER
 APELLIDOS Y NOMBRES

GUAYAS CIRCUNSCRIPCIÓN:
 PROVINCIA
GUAYAQUIL
 CANTÓN ZONA: **1**
TARQUI
 PARROQUIA





**REFERÉNDUM
 Y CONSULTA
 POPULAR 2018**

CIUDADANA (O):

ESTE DOCUMENTO ACREDITA QUE USTED
 SUFRAGÓ EN EL REFERÉNDUM Y
 CONSULTA POPULAR 2018

ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS
 LOS TRÁMITES PÚBLICOS Y PRIVADOS


 F. PRESIDENTE DE LA JRV

IMP. IGM M.J.



Escritura N°: 20180901078P04061



20180901078P04061

NOTARIO(A) MARÍA GABRIELA ESTRADA ZAPATIER
 NOTARÍA SEPTUAGESIMA OCTAVA DEL CANTÓN GUAYAQUIL

EXTRACTO

Escritura N°:		20180901078P04061					
ACTO O CONTRATO:							
DONACION							
FECHA DE OTORGAMIENTO:		26 DE DICIEMBRE DEL 2016, (17:15)					
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que la representa
Natural	SIGUENZA CORDERO FRANCISCO XAVIER	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0923271168	ECUATORIANA	DONANTE	
Natural	SIGUENZA ROJAS FRANCISCO ALBERTO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0900738120	ECUATORIANA	DONATARIO (A)	
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
UBICACION							
Provincia		Canton			Parroquia		
GUAYAS		GUAYAQUIL			XIMENA		
DESCRIPCION DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:		ESCRITURA PUBLICA DE DONACION GRATUITA E IRREVOCABLE QUE OTORGA EL SEÑOR INGENIERO FRANCISCO XAVIER SIGUENZA CORDERO A FAVOR DEL SEÑOR FRANCISCO ALBERTO SIGUENZA ROJAS					
CUANTIA DEL ACTO O CONTRATO:		107040.00					

Maria Gabriela Estrada Zapater

NOTARIO(A) MARÍA GABRIELA ESTRADA ZAPATIER
 NOTARÍA SEPTUAGESIMA OCTAVA DEL CANTÓN GUAYAQUIL

2

ESPACIO
EN
BLANCO



No. 20180901078P04061

1
2 **ESCRITURA PÚBLICA DE**
3 **DONACIÓN GRATUITA E**
4 **IRREVOCABLE QUE OTORGA EL**
5 **SEÑOR INGENIERO FRANCISCO**
6 **XAVIER SIGUENZA CORDERO A**
7 **FAVOR DEL SEÑOR FRANCISCO**
8 **ALBERTO SIGUENZA ROJAS-----**
9 **CUANTÍA: INDETERMINADA-----**
10 **DI: 2 COPIAS-----**

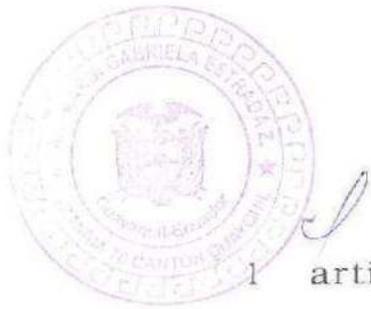
11 En la ciudad de Guayaquil, Capital de la Provincia
12 del Guayas, República del Ecuador, hoy día,
13 **VEINTISEIS DE DICIEMBRE DE DOS MIL**
14 **DIECIOCHO**, ante mí, **Abogada María Gabriela**
15 **Estrada Zapater**, NOTARIA SEPTUAGÉSIMA
16 OCTAVA DEL CANTÓN GUAYAQUIL, comparecen
17 con plena capacidad, libertad y conocimiento, a la
18 celebración de la presente escritura: por una parte,
19 el señor **FRANCISCO XAVIER SIGUENZA**
20 **CORDERO**, con cédula de identidad número cero
21 nueve dos tres dos siete uno uno ocho tres,
22 ecuatoriano, de treinta años de edad, de profesión
23 estudiante, casado, por mis propios y personales
24 derechos en virtud de la disolución de la sociedad
25 conyugal debidamente marginada en la Dirección
26 Provincial de Registro Civil de Pichincha,
27 domiciliado en la Isla Mocolí Urbanización Blue
28 Bay Edificio Uno Departamento Doscientos Cinco,



1 fueron en forma aislada y separada de que
2 comparecen al otorgamiento de esta escritura sin
3 coacción, amenazas, temor reverencial, ni promesa
4 o seducción, para su otorgamiento me presentan la
5 minuta que dice así: **SEÑORA NOTARIA:** En el
6 Registro de Escrituras Públicas a su cargo sírvase
7 insertar una en la cual conste la **Donación**
8 **gratuita e irrevocable**, que se otorga al tenor de
9 las siguientes cláusulas: **PRIMERA:**
10 **INTERVINIENTES.-** Intervienen a la celebración y
11 suscripción de la presente escritura pública: **A)**
12 Por una parte, el señor **FRANCISCO XAVIER**
13 **SIGUENZA CORDERO**, ecuatoriano, casado, mayor
14 de edad, por sus propios y personales derechos
15 casado, por mis propios y personales derechos en virtud
16 de la disolución de la sociedad conyugal debidamente
17 marginada en la Dirección Provincial de Registro Civil de
18 Pichincha, domiciliado en el cantón Samborondón,
19 de tránsito por el cantón Guayaquil a quien en
20 adelante y para efectos del presente instrumento
21 se la podrá denominar simplemente como el
22 **"Donante"**; y, **B)** Por otra parte, el señor
23 **FRANCISCO ALBERTO SIGUENZA ROJAS**,
24 ecuatoriano, casado, mayor de edad, domiciliado
25 en esta ciudad de Guayaquil; a quien en adelante
26 y para efectos del presente instrumento se lo podrá
27 denominar simplemente como el **"Donatario"**.
28 **SEGUNDA: ANTECEDENTES.- 2.1) El Donante,**

2

ESPACIO
BLANCO



1 artículo mil cuatrocientos dos del Código Civil, a
2 favor del **Donatario**, señor FRANCISCO ALBERTO
3 SIGUENZA ROJAS la propiedad de cuarenta
4 acciones del total de acciones que tiene dentro del
5 capital de la compañía TRIPLECLICK S. A.
6 señaladas en el numeral dos punto uno de la
7 cláusula que antecede. **CUARTA: SANEAMIENTO.-**
8 El **Donante** declara que sobre la propiedad de las
9 acciones que por este instrumento se donan, no
10 existen gravámenes ni limitaciones de ninguna
11 especie; no obstante, se obliga al saneamiento de
12 Ley. **QUINTA: ACEPTACIÓN DE LA DONACIÓN.-** El
13 **Donatario** declara que acepta en todas y cada una
14 de sus partes la donación de las acciones que por
15 medio del presente instrumento le otorga el
16 **Donante** por convenir a sus intereses, a quien le
17 agradece por la muestra de generosidad. El
18 **Donante** declara expresamente que, exonera al
19 **Donatario** de rendir caución y, consecuentemente,
20 de formar inventario. **SEXTA: CUANTÍA.-** Por su
21 naturaleza, la presente donación es de cuantía
22 indeterminada, pero para efectos tributarios se
23 la fija en la cantidad de Ciento siete mil cuarenta
24 Dólares de los Estados Unidos de América (USD
25 \$107.040,00), que es el valor total que el donante
26 hace por las cuarenta acciones que posee dentro
27 del paquete accionario de la compañía Tripleclick
28 S.A., objeto de la donación a favor del ingeniero

2

ESPACIO
EN
BLANCO



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación



Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

Número único de identificación: 0923271183

Nombres del ciudadano: SIGUENZA CORDERO FRANCISCO XAVIER

Condición del cedulaado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/GUAYAS/GUAYAQUIL/BOLIVAR (SAGRARIO)

Fecha de nacimiento: 26 DE NOVIEMBRE DE 1987

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: ESTUDIANTE

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: SOLIS RAMOS PATRICIA CAROLINA

Fecha de Matrimonio: 23 DE JULIO DE 2014

Nombres del padre: SIGUENZA ROJAS FRANCISCO ALBERTO

Nacionalidad: ECUATORIANA

Nombres de la madre: CORDERO FLORES ANA MARIA

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 24 DE JULIO DE 2014

Condición de donante: NO DONANTE

Información certificada a la fecha: 26 DE DICIEMBRE DE 2018

Emisor: MARIA GABRIELA ESTRADA ZAPATIER - GLAYAS-GUAYAQUIL-NT 78 - GLAYAS - GUAYAQUIL



Nº de certificado: 184-184-52878



184-184-52878

Dirección General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente



2

ESPACIO
EN
BLANCO



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



REGISTRO CIVIL



Número único de identificación: 0300708120

Nombres del ciudadano: SIGUENZA ROJAS FRANCISCO ALBERTO

Condición del cedulaado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/GUAYAS/GUAYAQUIL/CARBO
(CONCEPCION)

Fecha de nacimiento: 28 DE SEPTIEMBRE DE 1960

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: INGENIERO

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: CORDERO ANA MARIA

Fecha de Matrimonio: 4 DE OCTUBRE DE 1984

Nombres del padre: SIGUENZA ALBERTO IGNACIO

Nacionalidad: ECUATORIANA

Nombres de la madre: ROJAS DELIA MARGARITA

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 15 DE DICIEMBRE DE 2015

Condición de donante: SI DONANTE

Información certificada a la fecha: 28 DE DICIEMBRE DE 2016

Emisor: MARÍA GABRIELA ESTRADA ZAPATIER - GUAYAS-GUAYAQUIL-NT 78 - GUAYAS - GUAYAQUIL

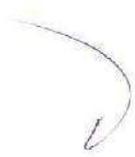
Nº de certificado: 189-184-53026



189-184-53026

Dirección General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente





ESPACIO
EN
BLANCO



REPUBLICA DEL ECUADOR

092327 018-3



SINUENZA CORDERO FRANCISCO XAVIER
CANTON GUAYAS
GUAYAS
CANTON GUAYAS
26 DE FEBRERO DE 1987-11-26
EQUATORIANA



CASADO
PATRICIA CAROLINA
SOLIS RAMOS

ES UNIFORME ESTADISTICO
SINUENZA BOJAS FRANCISCO ALBERTO
CANTON FLORES JOSE MARIA

E3344444



[Handwritten signatures]

CERTIFICADO DE VOTACION

388

388-120

0923271185

SINUENZA CORDERO FRANCISCO XAVIER
MILL DOS Y NOVENO



GUAYAS
GUAYAS
GUAYAS
CANTON GUAYAS
TARQU
PARRIS



26 DIC 2016
[Handwritten signature]
NOTARIA 13
CANTON GUAYAS

o

ESPACIO
EN
BLANCO



REPUBLICA DEL ECUADOR
EMPLEOS Y SERVICIOS DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CENSUARIOS

030070812-D



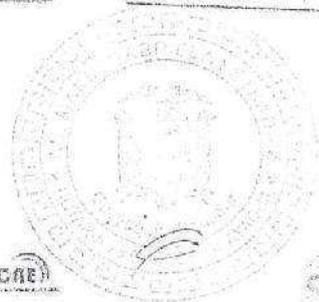
Ciudadanía: FRANCISCO ALBERTO SIGUENZA ROJAS
Municipio: GUAYAS
Cantón: GUAYAGUIL
Pedro Carbo Concepcion
Fecha de nacimiento: 1988-08-28
Nacionalidad: ECUATORIANA
Sexo: M
Estado Civil: CASADO
Mamá: ANA MARIA
Padre: CORDERO

ESCUELA SUPERIOR DE INGENIERIA
INGENIERIA EN SISTEMAS DE INGENIERIA

EE-88246292

APellidos y nombres del padre: SIGUENZA ALBERTO IGNACIO
Apellidos y nombres de la madre: ROJAS DELA MARGARITA
Lugar y fecha de expedición: LA TRONCAL, 2015-12-15
Fecha de inscripción: 2020-12-15



CERTIFICADO DE VOTACION
4 DE FEBRERO 2018

006 JUNTA No. 006-387 0300708120 ZONA 4

SIGUENZA ROJAS FRANCISCO ALBERTO
APELLIDOS Y NOMBRES

GUAYAS PROVINCIA CIRCUNSCRIPCION
GUAYAGUIL CANTÓN ZONA 4
TABQUE PARROQUIA



RECEPCION DE LA VOTACION
4 DE FEBRERO 2018



20 DIC 2018



CANTÓN GUAYAQUIL

o

ESPACIO
EN
BLANCO

Factura: 001-001-000037559

20180901073P04060



NOTARÍA (A) MARÍA GABRIELA ESTRADA ZAPATIER
NOTARÍA SEPTUAGESIMA OCTAVA DEL CANTÓN GUAYAQUIL
EXTRACTO

Escritura N°:		20180901073P04060					
ACTO O CONTRATO:							
INSINUACIÓN PARA LA DONACIÓN INCLUIDA SU PROTOCOLEZACION							
FECHA DE OTORGAMIENTO:		26 DE DICIEMBRE DEL 2018, (17:18)					
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
Natural	SIGLENZA CORDERO FRANCISCO XAVIER	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CEDELA	0920271183	ECUATORIANA	PETICIONARIO (A)	
Natural	JARA MENDOZA KATHERIN LISSETTE	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CEDELA	0580459963	ECUATORIANA	TESTIGO	
Natural	FRANCO GOMEZ CRISTINA ANALYA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CEDELA	0930664031	ECUATORIANA	TESTIGO	
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
UBICACION							
Provincia		Cantón			Parroquia		
GUAYAS		GUAYAQUIL			XIMENA		
DESCRIPCION DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:		ACTA DE AUTORIZACION NOTARIAL PARA DONACION QUE SE CONCEDE A PETICION DEL INGENIERO FRANCISCO XAVIER SIGLENZA CORDERO ACOMPAÑADA DE LOS TESTIGOS SEÑORITAS CRISTINA ANALYA FRANCO GÓMEZ Y KATHERIN LISSETTE JARA MENDOZA					
CUANTIA DEL ACTO O CONTRATO:		INDETERMINADA					

Maria Gabriela Estrada Zapater
NOTARIO(A) MARÍA GABRIELA ESTRADA ZAPATIER
NOTARÍA SEPTUAGESIMA OCTAVA DEL CANTÓN GUAYAQUIL



0

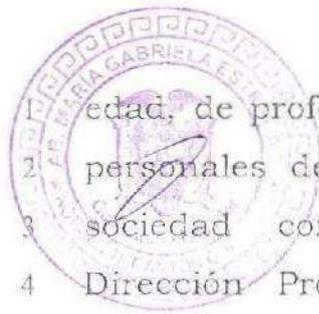
0





1 ACTA DE AUTORIZACIÓN
2 NOTARIAL PARA DONACIÓN QUE
3 SE CONCEDE A PETICIÓN DEL
4 INGENIERO FRANCISCO XAVIER
5 SIGUENZA CORDERO
6 ACOMPAÑADA DE LOS TESTIGOS
7 SEÑORITAS CRISTINA ANALYA
8 FRANCO GÓMEZ Y KATHERIN
9 LISSETTE JARA MENDOZA-----
10 CUANTÍA: INDETERMINADA-----
11 DI: 2 COPIAS-----

12 En la ciudad de Guayaquil, Capital de la Provincia del
13 Guayas, República del Ecuador, hoy día, **VEINTISEIS DE**
14 **DICIEMBRE DEL DOS MIL DIECIOCHO**, YO, Abogada
15 **María Gabriela Estrada Zapater**, NOTARIA
16 SEPTUAGÉSIMA OCTAVA DEL CANTÓN GUAYAQUIL, en
17 atención a la petición en la que se me solicita receptor la
18 declaración juramentada para acreditar la suficiencia de
19 patrimonio para la donación de cuarenta acciones de la
20 compañía TRIPLECLICK S. A. que el señor **FRANCISCO**
21 **XAVIER SIGUENZA CORDERO** tiene en el capital de la
22 mencionada compañía y que desea donar a favor del señor
23 **FRANCISCO ALBERTO SIGUENZA ROJAS** petición que
24 ha sido suscrita por él, quien comparece con amplia y
25 entera libertad, sin coacción, amenazas, temor
26 reverencial, ni promesa o seducción: Por una parte, en
27 calidad de PETICIONARIO, el señor **FRANCISCO XAVIER**
28 **SIGUENZA CORDERO**, ecuatoriano, de treinta años de



1 edad, de profesión estudiante, casado, por sus propios y
2 personales derechos en virtud de la disolución de la
3 sociedad conyugal debidamente marginada en la
4 Dirección Provincial de Registro Civil de Pichincha,
5 domiciliado en la Isla Mocolí Urbanización Blue Bay
6 Edificio Uno Departamento Doscientos Cinco, del cantón
7 Samborondón, número de teléfono móvil (celular) es el
8 cero nueve siete nueve ocho tres tres seis siete seis y
9 correo electrónico es xsiguenza@gruposico.com, de
10 tránsito por este cantón; y, por otra parte, en calidad de
11 TESTIGOS, las señoritas **CRISTINA ANALYA FRANCO**
12 **GÓMEZ**, por sus propios y personales derechos, quien
13 declara ser de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil
14 soltera, de ocupación estudiante, domiciliada en la
15 ciudadela Los Rosales uno manzana ocho villa doce de la
16 ciudad de Guayaquil, con número de teléfono móvil
17 (celular) cero nueve nueve tres siete tres nueve nueve cero
18 cuatro y que su correo electrónico es
19 krisanny_16@hotmail.com, y **KATHERIN LISSETTE**
20 **JARA MENDOZA**, por sus propios y personales derechos,
21 quien declara ser de nacionalidad ecuatoriana, de estado
22 civil soltera, de profesión economista, domiciliada en la
23 ciudadela Siete Lagos manzana cuarenta y tres villa trece
24 de esta ciudad de Guayaquil, que su número de teléfono
25 móvil (celular) es el cero nueve siete nueve cero siete uno
26 cuatro nueve nueve, y su correo electrónico es
27 katherjara@gmail.com. Los comparecientes son mayores
28 de edad, capaces para obligarse y contratar, a quienes de

1 conocer doy fe, en este acto por haberme exhibido sus
2 documentos de identificación, cuyas copias fotostáticas
3 debidamente certificadas por mí, agrego como
4 documentos habilitantes, quienes comparecen bien
5 instruidos en el objeto y resultados de la presente Acta; y,
6 por haberlo así autorizado expresa y previamente,
7 también se agregan a la presente Acta sus fichas índices
8 del Certificado Digital de Datos de Identidad. Al efecto, en
9 ejercicio de la fe pública de la que me hallo investida, y de
10 conformidad a la facultad prevista en el numeral once del
11 artículo dieciocho de la Ley Notarial, procedo a receptor la
12 declaración juramentada del señor **FRANCISCO XAVIER**
13 **SIGUENZA CORDERO**, por sus propios y personales
14 derechos en virtud de la disolución de la sociedad
15 conyugal debidamente marginada en la Dirección
16 Provincial de Registro Civil de Pichincha, quien instruido
17 por mí, la Notaria, sobre la responsabilidad que tiene de
18 decir la verdad con claridad y exactitud, advertido de las
19 penas de perjurio y falso testimonio, libre y
20 voluntariamente, DECLARA BAJO LA GRAVEDAD DEL
21 JURAMENTO, lo siguiente: "Que poseo bienes adicionales
22 suficientes para subsistir holgadamente sin que la
23 donación de las acciones descritas en mi petición a favor
24 de mi padre señor **FRANCISCO ALBERTO SIGUENZA**
25 **ROJAS**, y que voy a donar en forma gratuita e irrevocable
26 al tenor de lo dispuesto en el artículo mil cuatrocientos
27 dos del Código Civil, no constituye una disminución
28 importante de mi patrimonio, razón por la cual solicito a



1 la señora Notaria me conceda la Autorización Notarial
2 para Donar". Acto seguido, YO, la Notaria, advertí a las
3 testigos, señoritas **CRISTINA ANALYA FRANCO GÓMEZ**
4 y **KATHERIN LISSETTE JARA MENDOZA**, de la
5 gravedad del juramento y de las penas de perjurio y falso
6 testimonio, ofreciendo decir la verdad en todo cuanto
7 supieren, por sus propios derechos, **DECLARAN BAJO**
8 **JURAMENTO** lo siguiente: "Que, es verdad lo aseverado
9 por el **Declarante**, lo que sabemos y nos consta por
10 cuanto lo conocemos a él y a su familia, desde hace
11 muchos años atrás". Hecho lo anterior y previo a conceder
12 o denegar la Autorización Notarial respectiva, considero lo
13 siguiente: **PRIMERO:** Que, el peticionario **Francisco**
14 **Xavier Siguenza Cordero** es actual y legítimo propietario
15 de cuarenta acciones numeradas desde la ciento sesenta y
16 uno a la doscientos inclusive, clase ordinarias y
17 nominativas de un dólar de los Estados Unidos de
18 América de valor cada una contenidas dentro del título de
19 acciones número ocho conforme se encuentra detallado
20 en el Libro de acciones y accionistas de la compañía
21 Tripleclick S. A.- **SEGUNDO:** Que, el peticionario, señor
22 **FRANCISCO XAVIER SIGUENZA CORDERO**, ha decidido
23 donar cuarenta acciones del total de acciones que tiene
24 dentro del capital de la compañía Tripleclick S. A.,
25 descritas anteriormente y tal donación no contraviene
26 ninguna disposición legal; y, **TERCERO:** Que, con la
27 declaración juramentada rendida por el señor
28 **FRANCISCO XAVIER SIGUENZA CORDERO** acompañada

CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 0923271183

Nombres del ciudadano: SIGUENZA CORDERO FRANCISCO XAVIER

Condición del cedulaado: CIUDADANO



Lugar de nacimiento: ECUADOR/GUAYAS/GUAYAQUIL/BOLIVAR
(SAGRARIO)

Fecha de nacimiento: 26 DE NOVIEMBRE DE 1987

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: ESTUDIANTE

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: SOLIS RAMOS PATRICIA CAROLINA

Fecha de Matrimonio: 23 DE JULIO DE 2014

Nombres del padre: SIGUENZA ROJAS FRANCISCO ALBERTO

Nacionalidad: ECUATORIANA

Nombres de la madre: CORDERO FLORES ANA MARIA

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 24 DE JULIO DE 2014

Condición de donante: NO DONANTE

Información certificada a la fecha: 26 DE DICIEMBRE DE 2019

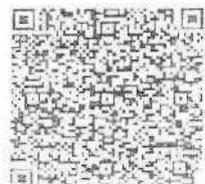
Emisor: MARIA GABRIELA ESTRADA ZAPATIER - GUAYAS-GUAYAQUIL-NT 79 - GUAYAS -
GUAYAQUIL

N° de certificado: 183-184-52911



183-184-52911

Maria Gabriela Estrada Zapater
Director General del Registro Civil, Identificación y Cédulación
Documento firmado electrónicamente



ESPACIO
EN
BLANCO

9

9

CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 0930498993

Nombres del ciudadano: JARA MENDOZA KATHERIN LISSETTE



Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/GUAYAS/GUAYAQUIL/BOLIVAR
(SAGRARIO)

Fecha de nacimiento: 8 DE SEPTIEMBRE DE 1991

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: ECONOMISTA

Estado Civil: SOLTERO

Cónyuge: No Registra

Fecha de Matrimonio: No Registra

Nombres del padre: JARA SORIANO FREDDY

Nacionalidad: ECUATORIANA

Nombres de la madre: MENDOZA LAINES LOURDES

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 17 DE JULIO DE 2015

Condición de donante: NO DONANTE

Información certificada a la fecha: 28 DE DICIEMBRE DE 2018

Errisor: MARIA GABRIELA ESTRADA ZAPATIER - GUAYAS-GUAYAQUIL-NT 78 - GUAYAS -
GUAYAQUIL

N° de certificado: 181-184-52931



181-184-52931

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente



p

ESPACIO
EN
BLANCO

p

p

CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 0930664081

Nombres del ciudadano: FRANCO GOMEZ CRISTINA ANALYA

Condición del *cedulado*: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/GUAYAS/GUAYAQUIL/XIMENA

Fecha de nacimiento: 4 DE SEPTIEMBRE DE 1991

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: ESTUDIANTE

Estado Civil: SOLTERO

Cónyuge: No Registra

Fecha de Matrimonio: No Registra

Nombres del padre: FRANCO GUERRERO ALEX JIMMY

Nacionalidad: ECUATORIANA

Nombres de la madre: GOMEZ QUEVEDO LECNOR FATIMA

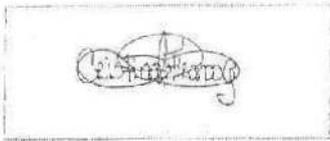
Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 11 DE AGOSTO DE 2011

Condición de donante: SI DONANTE POR LEY

Información certificada a la fecha: 23 DE DICIEMBRE DE 2018

Emisor: MARIA GABRIELA ESTRADA ZAPATIER - GUAYAS-GUAYAQUIL-NT 78 - GUAYAS - GUAYAQUIL



N° de certificado: 187-184-52971



187-184-52971

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente



0

ESPACIO
EN
BLANCO

2

REPUBLICA DEL ECUADOR

ESTADO CIVIL

092327118-3
CIVIL
CIUDADANIA
SIGUENZA CORDERO FRANCISCO XAVIER
GUAYAS
GUAYACUL
SOLAR/SAGRADO
1987-11-26
EQUATORIANA
LEDO
PATRICIA CAROLINA SOLIS RAMOS



PROCESO SUPERIOR ESTUDIANTE

APPELLADO Y RECURSO DE FIANZA
SIGUENZA ROSAS FRANCISCO ALBERTO
APPELLADO Y RECURSO DE FIANZA
CORDERO FLORES ANA MARIE

QUITO
2014-07-24
2014-07-24

Handwritten signatures and stamps.

03344444

CERTIFICADO DE VOTACION

388

388-120

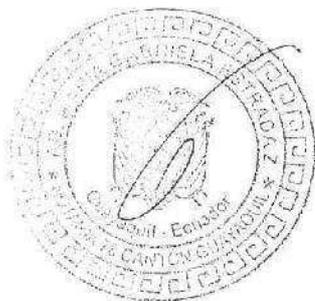
0923271183

SIGUENZA CORDERO FRANCISCO XAVIER
APELLIDOS Y NOMBRES



GUAYAS
PROVINCIA
GUAYACUL
CANTON
TASQUI
PARROQUIA

CIRCONSCRIPCION
ZONA 1



Handwritten notes and stamps at the top of the second page.

26 DIC 2010

Handwritten signature and stamp of the Notary Public, Gabriela Estrella, Cantón Guayaquil.

ESPACIO
EN
BLANCO

9

9

INSTRUCCIÓN SUPERIOR
 PROFESIÓN / OCUPACIÓN ESTUDIANTE
 APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE FRANCO GUERRERO ALEX JIMMY
 APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE GOMEZ QUEVEDO LEDNOR FATIMA
 JUNTA Y FECHA DE EMISIÓN GUAYACIL 2011-09-11
 FECHA DE EXPIRACIÓN 2021-09-11

EM4012462



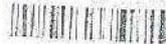
04032317

REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACIÓN Y CÉDULA



CÉDULA DE CIUDADANÍA
 APELLIDOS Y NOMBRES FRANCO GOMEZ CRISTINA ANALYA
 LUGAR DE NACIMIENTO GUAYAS GUAYACIL
 XIMENA
 FECHA DE NACIMIENTO 1991-09-04
 NACIONALIDAD ECUATORIANA
 SEXO F
 ESTADOCIVIL Soltera

0930664081



CERTIFICADO DE VOTACIÓN
 4 DE FEBRERO 2018



030
 JUNTA N°

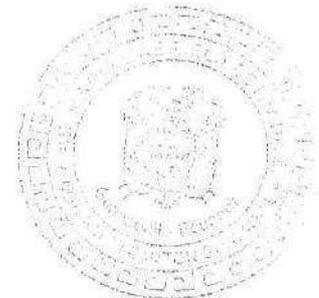
030 - 376
 NÚMERO

0930664081
 CÉDULA

FRANCO GOMEZ CRISTINA ANALYA
 APELLIDOS Y NOMBRES



GUAYAS PROVINCIA
 GUAYACIL CANTÓN
 GARCIA MORENO PARROQUIA
 CIRCUNSCRIPCIÓN
 ZONA 1



ACT. 1997
 LEX 1997

ZÁ BIC 2018

G me Odele Eral
 GABRIELA ESTAN
 CANTÓN GUAYACIL

0

PROYECTO
SANTO DOMINGO
DE LOS RIOS

5

9

ESPECIAL
REVISOR
14

6

LIBRO DE ACCIONES Y ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA
TRIPLECLICK S.A



Título de Acciones No. 008 Valor: \$ 152,00

Contenido de: CIENTO CINCUENTA Y DOS ACCIONES

No (s): de la 161 a la 312 inclusive.

Clase: Ordinarias y Nominativas de Un dólar de los Estados Unidos de América de valor de cada una.

Propiedad de: FRANCISCO XAVIER SIGUENZA CORDERO

Emitido: Samborombón, 13 de Agosto de 2018 Certificado

TRANSFERENCIAS

Transferido a:	
Lugar:	
Registrado a:	
Transferido a:	
Lugar:	
Registrado a:	
Transferido a:	
Lugar:	
Registrado a:	

20 DIC 2018
 No. Coleto 1000

 DIRECTOR GENERAL

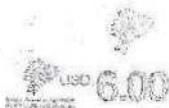
2

OFFICE
OF THE
ATTORNEY GENERAL
STATE OF CALIFORNIA

3



REPUBLICA DEL ECUADOR
Dirección General de Registro Civil, Identificación y Certificación



FIRMAS:

OBSERVACIONES:

En este matriculo reponieron a su..... hijo.....
LUGAR DEL MATRICULO.....
FECHA: 29 DE JUNIO DEL 2014
Y de REPUBLICA DEL ECUADOR, MATRIMONIO AMOS, SOLA
Cédula N° domiciliado en
MAYO de 1985 de nacionalidad
PATRICIA CAROLINA SOLA SANCHEZ
ANA MARIA CORDERO FLORES
estado civil: soltera con Cédula N° domiciliado en
NOMBRES Y APELLIDOS DE LA CONTRAYENTE:
nacido en el 27 de
GUAYACUILA el 15 de NOVIEMBRE de 1987 de nacionalidad
NOMBRES Y APELLIDOS DEL CONTRAYENTE: FRANCISCO XAVIER ESPINOSA CORDERO
nacido en el 05 de
HUBO del dos mil del que suscribe Jefe de Registro Civil, en
Es QUITO provincia de
INSCRIPCIÓN DEL MATRIMONIO
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CERTIFICACIÓN

1074025

RAZON: Por ACTA NOTARIAL celebrada en la NOTARIA QUINTA DEL CANTON GUAYQUIL.- de fecha, 23 de julio del 2015, se declara DISUELTA LA SOCIEDAD CONYUGAL existente entre: FRANCISCO XAVIER SIGUENZA CORDERO con PATRICIA CAROLINA SOLIS RAMOS.- Documento que se archiva con el N° 2015-1559. Quito, 30 de septiembre del 2015./OM.- STIKERT 46575 TRIT 2015-122781.

i)
 Jefe de Oficina

Lo separación conyugal judicialmente autorizada de los conyugales de consorte matrimonial, fué declarada mediante sentencia del Juez con fecha cuya copia se archiva.

..... de de

ii)
 Jefe de Oficina

Se declaró la nulidad de este matrimonio mediante sentencia del Juez con fecha cuya copia se archiva.

..... de de

iii)
 Jefe de Oficina

OTRAS SUBINSCRIPCIONES O MARGINACIONES

.....



Este instrumento No. 2015/7
 Fue
 Copia Mudo

CERTIFICADO

Que en los autos que se continúan de acuerdo al Art. 122 de la Ley del Sistema Nacional de Registro de Cuentas Fideicomiso, se concuerda con el Art. 122 de la Ley del Registro Civil, identificación y Calificación, que aparece en el acta:

Fideicomiso Fideicomiso
 Fideicomiso Fideicomiso
 Fideicomiso Fideicomiso
 Fideicomiso Fideicomiso

Por este medio
 Director de la Oficina Notarial de Guayaquil, Ecuador

AB. MARCELA VILLALBA
 M.C. FAYOLTA ZEPEDA
 DE CANTON GUAYQUIL
 GUAYQUIL, ECUADOR

Quito, 26 DIC 2015

Grp. Gracia Alca
 NOTARIA 7ª
 CANTON GUAYQUIL



Factura: 001-032-00000214



23150901005700063

PRESENTE LEJOS DEL MUNDO 1900000000

FECHA DE OTORGAMIENTO: 23 DE JUNIO DEL 2014
OTORGAN: ESTARA QUINTA DEL CANTON GUAYAS
DESCRIPCION DE DOCUMENTO PATERNELEADO:
NOMBRE DE HOJAS DEL DOCUMENTO:
CANTIDAD INTERVENIDA:

0

A REDON DE	TIPO DE INTERES	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACION
INGENIERA ROSARIO FRANCISCO JAVIER	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CODULA	003331133
SEÑOR RAFAEL PATRICIA CAROLINA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CODULA	001000000

OBSERVACIONES:



[Handwritten Signature]
NOTARIO FALCO LEONIDAS GONZALEZ
NOTARIA QUINTA DEL CANTON GUAYAS



U.S. DEPARTMENT OF THE INTERIOR
BUREAU OF LAND MANAGEMENT
CITY OF DENVER, COLORADO

J

S



ABOGADO
 NOTARIO Sr.
 Guayaquil

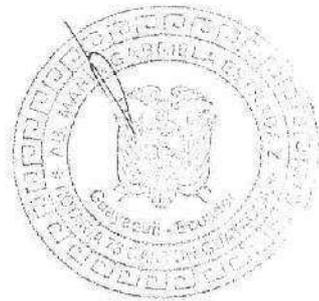


N° 2015-09-01-05-7-00660

[Handwritten signature]

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

PRCTOCCLIZACION DE LOS DOCUMENTOS QUE CONTIENEN
 EL TRAMITE DE DISOLUCION DE SOCIEDAD DE GANANCIALES DE
 CONSUNO, QUE OTORGA LA NOTARIA QUINTA DEL CANTON
 GUAYAQUIL, A FAVOR DE LOS CONYUGES SEÑORES INGENERO
 AGRONOMO DON FRANCISCO XAVIER SIGUENZA CORDERO, Y
 DONA PATRICIA CAROLINA SOLIS RAMOS DE SIGUENZA.....
 CUANTIA: INDETERMINADA.
 GUAYAQUIL, 28 DE JULIO DEL AÑO 2015.



[Handwritten mark]

ESPACIO
EN
BLANCO

0

1



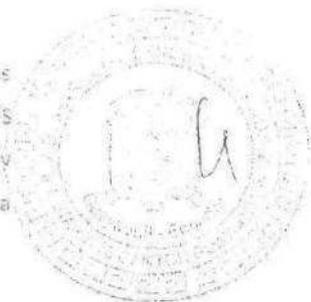
D

MIRUTA

Señor Notario:

Sírvase autorizar e incorporar en el protocolo a su cargo, la presente petición de disolución voluntaria de sociedad conyugal; la misma que se contiene en las cláusulas siguientes:

Primera: Comparecientes.- Comparecemos a la suscripción de la presente solicitud, los cónyuges FRANCISCO XAVIER SIGUENZA CORDERO y PATRICIA CAROLINA SOLÍS RAMOS, mayores de edad, domiciliados en Guayaquil, de nacionalidad ecuatoriana y nicaragüense, respectivamente, por nuestros propios derechos y por los de la sociedad conyugal por nosotros formada.



Segunda: Declaraciones.- Los comparecientes, Francisco Xavier Siguenza Cordero y Patricia Carolina Solís Ramos, hacen las siguientes declaraciones: Uno) Que contraieron matrimonio en el Municipio de Managua, departamento del mismo nombre, de Nicaragua, el día veintinueve de junio del año dos mil catorce, tal como se justifica con la copia del certificado de matrimonio emitido por la Alcaldía de Managua- Registro Civil de las personas, de fecha uno de julio del dos mil catorce; documento que ha sido debidamente apostillado y que se agrega a esta petición; Dos) Que en virtud de que los cónyuges han decidido domiciliarse en el Ecuador, el matrimonio celebrado en Nicaragua ha sido debidamente registrado en el Ecuador, en el sector González Suárez, Quito, Pichincha, Ecuador, en el tomo cero uno b (01 B), Folio cero nueve (09), Acta cero nueve (09), con fecha veintitrés de julio del dos mil catorce, tal como se demuestra con el certificado otorgado por el delegado de la Corporación Registro Civil de Guayaquil, de fecha veinticinco de agosto del dos mil catorce, que se adjunta también a esta petición. Tres) Que es nuestro deseo e intención, disolver la Sociedad Conyugal que tenemos formada en virtud del matrimonio, conservando el vínculo matrimonial que nos une.

(Handwritten mark)

Tercera: Petición.- Con los antecedentes expuestos, los cónyuges FRANCISCO XAVIER SIGUENZA CORDERO y PATRICIA CAROLINA SOLÍS RAMOS, solicitamos a usted, señor

2

THE
MUSEUM
OF
THE
CITY OF
NEW YORK
AND
THE
HUNTER
ROSE
MUSEUM

6

Notario, autorizar la disolución de la sociedad conyugal o de gananciales que tenemos formada, conservando el vínculo matrimonial que nos une. Petición que hacemos basados en lo dispuesto en el numeral trece del artículo dieciocho de la Ley Reformativa de la Ley Notarial, publicada en el Suplemento del Registro Oficial número sesenta y cuatro del ocho de noviembre de mil novecientos noventa y seis.

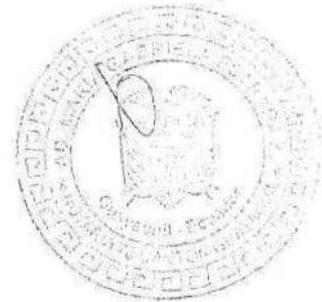
Sírvase reconocer nuestras firmas al pie de la presente solicitud.


FRANCISCO XAVIER SIGÜENZA CORDERO
C.C. 0523271383


PATRICIA CAROLINA SOLÍS RAMOS
Pasaporte # C01222323


JOSÉ L. RODRÍGUEZ
Abo. 1000
REG. 1929





2

CONVIO
DI ENI
DI AVICO

2



Certificado: 00929711902

USU: 24.00

NO. 2321/55



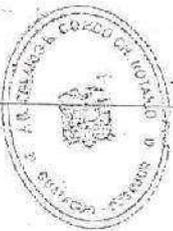
REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y
CEDULACIÓN
CORPORACIÓN REGISTRO CIVIL DE GUAYAQUIL
CERTIFICADO DE MATRIMONIO



La Dirección Ejecutiva de la Corporación Registro Civil de Guayaquil, certifica que hoy día 25 del mes de Agosto de 2014, constan en la base de datos informática de estadados de la DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN de la REPÚBLICA DEL ECUADOR, los siguientes datos:

En González Suárez, Quito, Pichincha, Ecuador, TOMO 01 B, FOLIO 09, ACTA 05, se encuentra la Inscripción de Matrimonio del día 23 del Mes Julio del Año 2014, perteneciente a SIGUENZA CORDERO IRANCISSCO XAVIER, CI 092327118-3, Sexo: Masculino, Nacionalidad: Ecuatoriana, Estado civil: Casado, Domiciliado(a) en: Tangu, Guayaquil, Guayas, Ecuador, Nació(a) el día 75 del Mes Noviembre del Año 1987 en Bolívar / sagrario/, Guayaquil, Guayas, Ecuador. Hijo(a) de: SIGUENZA ROSAS IRANCISSCO ALBERTO, Nacionalidad: Ecuatoriana, y de CORDERO FLORES ANA MARIA, Nacionalidad: Ecuatoriana

Siendo el cónyuge inscrito(a): PATRICIA CAROLINA SOLIS RAMOS.



DELEGADO
CORPORACIÓN REGISTRO CIVIL DE GUAYAQUIL

La institución o persona ante quien se presenta este certificado, podrá verificar su autenticidad en www.corporacionregistrocivil.gub.ec
Any institution or person may verify the information here stated, hovering our official page www.corporacionregistrocivil.gub.ec

CERTIFICADO: Que esta xerocopia es igual a su original.

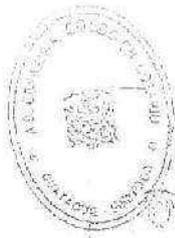


Dr. Carlos L. Cardo Carrizosa
Rector Stc. del Cantón
Guayaquil

2

THE
UNIVERSITY OF
MICHIGAN
LIBRARY

2



REPUBLICA DEL ECUADOR
CERTIFICADO DE VOTACION

Electores 15 de febrero del 2014
09:30:16:3 031-0341

SIGNIFERA GONZALEZ FRANCISCO WALTER
GUAYAS GUAYAS
PARISH TORON
EXEMCIÓN USC 6

DELEGACION PROVINCIAL DE GUAYAS - 0008
CANTON GUAYAS

REPUBLICA DEL ECUADOR
EXECUCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CALIFICACION

N. 092327118-3



EDAD 45
CIVILIDAD
APELLIDOS Y NOMBRES
SIGNIFERA GONZALEZ
FRANCISCO WALTER
LUGAR DE NACIMIENTO
GUAYAS
GUAYAS
BOIVAS (BOIVAS)
FECHA DE NACIMIENTO 1967-11-21
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEX M
ESTADO CIVIL CASADO
PATRONIA CAROLINA
SOLIS RAMOS

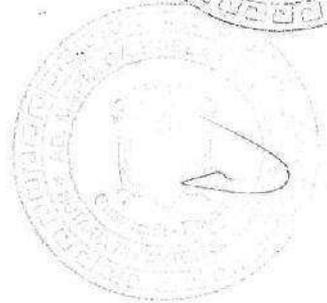
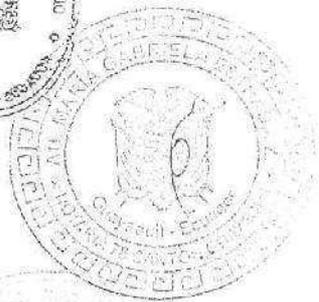
EDUCACION SUPERIOR	PROFESION/OCCUPACION ESTUDIANTE
APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE SIGNIFERA GONZALEZ FRANCISCO ALBERTO	
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE GONZALEZ FLORES ANA MARIA	
LUGAR Y FECHA DE EMISION QUITO 2014-07-24	
FECHA DE EXPIRACION 2024-07-24	

[Signature]
Ing. Juan Carlos Intriago T.
441704
DELEGACION PROVINCIAL DE GUAYAS

CERTIFICO: Que esta fotocopia
es igual a su original.



Ab. Cesar L. Condo Chiriboga
Alcance Sta. del Cantón
Guayas



7



8

✓

LIBRARY
UNIVERSITY OF
TORONTO

6

RC-7516

CERTIFICADO DE MATRIMONIO

REGISTRO DEL ESTADO CIVIL DE LAS PERSONAS DE NICARAGUA

Serie A
0427573

CERTIFICA QUE:
NOVIERE(S): El FRANCISCO XAVIER SIGUENZA CORDERO, ECUATORIANO (A)
Ella: PATRICIA CAROLINA SOLIS RAMOS, NICARAGÜENSE

MATRIMONIO: VEINTINUEVE DE JUNIO DEL DOS MIL CATORCE

MUNICIPIO: MANAGUA,

DEPARTAMENTO: MANAGUA

IRIZADO POR: ABOGADO Y NOTARIO RODOLFO EMILIO OVIEDO CERVANTES

ADRE DE EL: FRANCISCO ALBERTO SIGUENZA ROJAS

MADRE DE EL: ANA MARIA CORDERO FLORES

RE DE ELLA: PATRICIA MARTIN SOLIS PANAGUA

MADRE DE ELLA: RUTH MARGARITA RAMOS DE SOLIS

Nº PARTIDA: 28

DATOS DE LA INSCRIPCIÓN
TOMO: XXI - 0580 FOLIO: 35

LIBRO DE: MATRIMONIO

INSCRIPCIÓN: UNO DE JULIO DEL DOS MIL CATORCE

RVACIONES:

MANAGUA, UNO DE JUNIO DEL DOS MIL CATORCE

Walter Ferretti

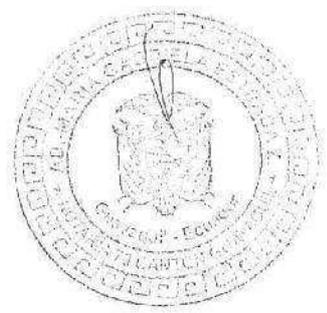
WALTER LENIN FERRETTI MENDEZ
REGISTRADOR

[Signature]
CARMEN S. TORRES ROJAS
SECRETARÍA

CERTIFICO: Que esta xerocopia
es igual a su original.



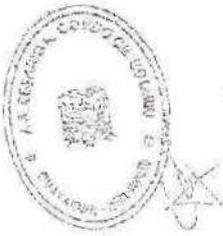
Ab. Cesario L. Condo Chiriquigo
Notario Sto. del Cantón
Esmeraldas



D



4



AÑO 2014

**Ministerio de Relaciones Exteriores
Administración General Consular**

APOSTILLE
(Convención de la Haya del 5 de octubre de 1961)

1. País: Nicaragua
Country/Pays: **Nicaragua**

2. Ha sido firmado por: **WALTER LENIN FERRETI MENDEZ**
has been signed by: **WALTER MENDEZ**

3. En quien actúa en calidad de: **REGISTRADOR AUXILIAR**
acting in the capacity of: **REGISTRADOR AUXILIAR**

4. En esta revestido del sello/timbre de: **ALCALDIA DE MANAGUA - REGISTRO CIVIL DE LAS PERSONAS**
bears the seal/stamp of: **ALCALDIA DE MANAGUA - REGISTRO CIVIL DE LAS PERSONAS**

5. en Managua, n/a/a

6. el día 8 de julio de 2014
the/le: **8 de julio de 2014**

7. por Dirección General Consular - Ministerio de Relaciones Exteriores
by/for: **Dirección General Consular - Ministerio de Relaciones Exteriores**

8. bajo el número: **A9C330014189J**
under the number: **A9C330014189J**

9. Sello/timbre
Seal/stamp
Sceau/timbre

10. Firma
Signature/signature
Fabio David Torres Pérez

Título del Documento: **CERTIFICADO DE MATRIMONIO**
Title of document/
Type of document: **CERTIFICADO DE MATRIMONIO**

Título del Documento: **FRANCISCO XAVIER SIGUENZA CORDERO / PATRICIA CAROLINA SOCIS**
Title of document/
Type of document: **FRANCISCO XAVIER SIGUENZA CORDERO / PATRICIA CAROLINA SOCIS**

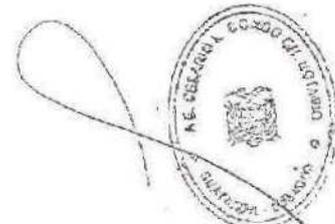
Este Apostilla/legitimation ne certifica el contenido del documento ni garantiza su exactitud.
This Apostille/legitimation does not certify the content of the document nor its accuracy.
Cetle Apostille/legitimation ne certifie pas le contenu du document ni sa précision.

Este Apostilla/legitimation ne certifica el contenido del documento ni garantiza su exactitud.
This Apostille/legitimation does not certify the content of the document nor its accuracy.
Cetle Apostille/legitimation ne certifie pas le contenu du document ni sa précision.

Certified



AC 001670210RD



CERTIFICADO: Que esta xerocopia es igual a su original.

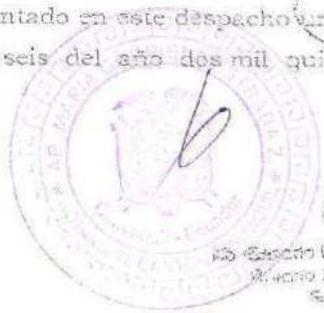
Escuela L. Condo Chimboga
Calle 5ta. del Cantón

9



4

Presentado en este despacho un original con copias y anexos. Guayaquil,
Julio seis del año dos mil quince. De lo que Doy fe.-



AB. Cesar L. Condo Chibazo
Abogado Sr. del Cantón
Guayaquil

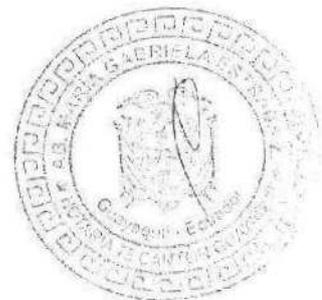


DILIGENCIA NOTARIAL:

VISTA: La solicitud que antecede y por cuanto la misma se ajusta a lo dispuesto en el numerad 13, del artículo 18 de la Ley Notarial Reformada el 5 de noviembre de 1996, y publicada en el Suplemento del Registro Oficial N° 54 el 8 de noviembre del mismo año; procédase a realizar el reconocimiento de firmas de los señores FRANCISCO XAVIER SIGUENZA CORDERO, y doña CAROLINA SOLÍS RAMOS DE SIGUENZA, en la petición que antecede; hecho que sea fijese la fecha para la Audiencia de Conciliación y Notifíquese.- Guayaquil, Julio siete del año dos mil quince.- De lo que Doy fe.-



AB. Cesar L. Condo Chibazo
Abogado Sr. del Cantón
Guayaquil



2



1



Factura: 001-002-00001816

20150901005D00847

DILIGENCIA DE RECONOCIMIENTO DE FIRMAS (N° 20150901005D00847)

Ante mí, NOTARIO(A) DESARIO LEONIDAS CONDO CHRIBOGA de la NOTARÍA QUINTA, comparece(n) FRANCISCO XAVIER SIGUENZA CORDERO CASADO(A), mayor de edad, domiciliado(e) en GUAYAQUIL, portador(e) de CÉDULA 0923271183, POR SUS PROPIOS DERECHOS en calidad de COMPARECIENTE, PATRICIA CAROLINA SOLIS RAMOS CASADO(A), mayor de edad, domiciliado(a) en SAMBORONDÓN, portador(a) de CÉDULA 001222323, POR SUS PROPIOS DERECHOS en calidad de COMPRADOR(A), quien(es) declara(n) que la(s) firma(s) constante(s) en el documento que antecede PETICION DE DISOLUCION DE SOCIEDAD CONYUGAL, es(son) suya(s), la(s) misma(s) que usa(n) en todas sus actos públicos y privados, siendo en consecuencia auténtica(s), para constancia firma(n) conmigo en unidad de acto, de todo lo cual doy fe. La presente diligencia se realiza en ejercicio de la atribución que me confiere el numeral noveno del artículo dieciocho de la Ley Notarial. El presente reconocimiento no se refiere al contenido del documento que antecede, sobre cuyo texto esta Notaría, no asume responsabilidad alguna. - Se archiva copia. GUAYAQUIL, a 8 DE JULIO DEL 2015.

FRANCISCO XAVIER SIGUENZA CORDERO

CÉDULA: 0923271183

PATRICIA CAROLINA SOLIS RAMOS

CÉDULA: 001222323



NOTARIO(A) DESARIO LEONIDAS CONDO CHRIBOGA
NOTARÍA QUINTA DEL CANTON GUAYAQUIL



✓

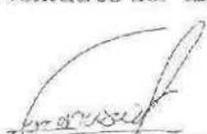


60

1 DILIGENCIA NOTARIAL PARA AUDIENCIA DE CONCILIACION:

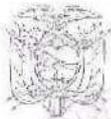
2 LA NOTARIA QUINTA DEL CANTON GUAYAQUIL, A LOS CONYUGES
3 SEÑORES DON FRANCISCO XAVIER SIGUENZA CORDERO; Y, DOÑA
4 PATRICIA CAROLINA SOLÍS RAMOS DE SIGUENZA, LES HAGO SABER
5 QUE DENTRO DE LA SOLICITUD DE DISOLUCION DE SOCIEDAD
6 CONYUGAL POR MUTUO CONSENTIMIENTO INTERPUESTA POR
7 USTEDES POR SUS PROPIOS DERECHOS, SE ENCUENTRA LO
8 SIGUIENTE:-

9 Vista: la solicitud que antecede de Disolución de Sociedad Conyugal
10 de consuno, y por cuanto la misma se ajusta a lo dispuesto en el
11 numeral 13, inciso segundo del artículo 18 de la Ley Notarial
12 Reformada; y una vez que se ha formalizado el reconocimiento de las
13 firmas de los peticionarios; en lo principal Convoco a las partes señores
14 don FRANCISCO XAVIER SIGUENZA CORDERO; y, doña PATRICIA
15 CAROLINA SOLÍS RAMOS DE SIGUENZA, cada uno por sus propios
16 derechos, a la AUDIENCIA DE CONCILIACION, que se llevará a efecto
17 en el despacho de la Notaría Quinta a mi cargo, el día veintiocho de
18 Julio del año dos mil quince, a cualquier hora hábil, las partes se dan
19 por notificadas para comparecer a la Audiencia ordenada.-
20 Guayaquil, Julio veintitrés del año dos mil quince.- Doy Fe.-

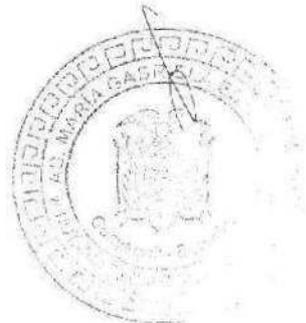
21 
22 ING. AGRON. FRANCISCO XAVIER SIGUENZA CORDERO.-
23 C.C: # 092327118-3.-
24 C.V: # 411-0181.-

25 
26 AB. PATRICIA CAROLINA SOLÍS RAMOS DE SIGUENZA.-
27 Pasaporte nicaragüense # C01222323.-

28 
AB. PABLO L. CONDO MACIAS.
NOTARIO



ABOGADO
NOTARIO Sec.
Guayaquil



2



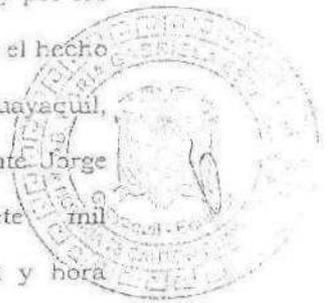
2



1 ACTA DE DISOLUCION DE SOCIEDAD CONYUGAL DE CONSUNTO:

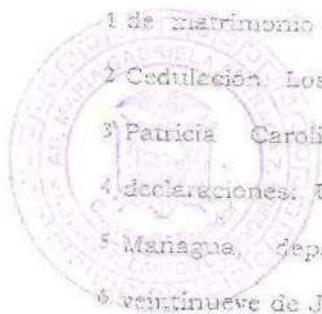
2 ABOGADO
3 NOTARIO Sto.
4 Guayaquil

5 En la ciudad de Guayaquil, Capital de la Provincia del Guayas,
6 República del Ecuador, a los veintiocho días del mes de Julio del año
7 dos mil quince, a las once horas cuarenta y cinco minutos de la
8 mañana; siendo éstos día y hora señalados para que tenga lugar la
9 Audiencia de Conciliación dispuesta mediante la Diligencia del veintitrés
10 de Julio del año dos mil quince, comparecer ante mí, Abogado PABLO
11 L. CONDO MACIAS, Notario Quinto del cantón Guayaquil, los
12 cónyuges señores don FRANCISCO XAVIER SIGUENZA CORDERO, y
13 doña PATRICIA CAROLINA SOLÍS RAMOS DE SIGUENZA, quienes
14 declaran ser ecuatoriano y nicaragüense, en su orden, mayores de edad,
15 casados entre sí, de profesiones Ingeniero Agrónomo y Abogada,
16 respectivamente, portadores de la cédula de ciudadanía número: cero
17 nueve dos tres dos siete uno uno ocho- tres (092327118-3); y,
18 pasaporte nicaragüense número: C cero uno dos dos dos tres dos tres
19 (C01222323), respectivamente, por sus propios derechos, y por los
20 que representan de la sociedad conyugal que tienen formada por el hecho
21 del matrimonio, con domicilio y residencia en el cantón Guayaquil,
22 provincia del Guayas, en compañía de su Abogado Patrocinante Jorge
23 Luis Rojas Meloni, con matrícula profesional número: siete mil
24 trescientos setenta y nueve, por encontrarse dentro del día y hora
25 señalados para la Audiencia de Conciliación, la doy por instalada,
26 concediendo la palabra a los comparecientes quienes dicen: Que se
27 ratifican en los fundamentos de hecho y de derecho expuestos en su
28 petitorio ante mí, el Notario, y manifiestan de **CONSUNTO** y **VIVA VOZ**
su expreso deseo de disolver la sociedad de gananciales existente
por el hecho del matrimonio, por lo que solicitan acepte su petición y
en la resolución disponga que la misma sea anotada al margen del Acta



JA





1 de matrimonio en la Dirección General de Registro Civil, Identificación y
 2 Cadulación. Los comparecientes, Francisco Xavier Sigüenza Cordero y
 3 Patricia Carolina Solís Ramos, además hacen las siguientes
 4 declaraciones: Uno) Que contrajeron matrimonio en el Municipio de
 5 Managua, departamento del mismo nombre, de Nicaragua, el día
 6 veintinueve de Julio del año dos mil catorce, tal como se justifica con la
 7 copia del certificado de matrimonio emitido por la Alcaldía de Managua -
 8 Registro Civil de las personas, de fecha uno de Julio del dos mil catorce;
 9 documento que ha sido debidamente apostillado y que se agrega a esta
 10 petición; Dos) Que en virtud de que los cónyuges decidieron
 11 domiciliarse en el Ecuador, el matrimonio celebrado en Nicaragua ha
 12 sido debidamente registrado en el Ecuador, en González Suárez, Quito,
 13 Pichincha, Ecuador, en el tomo cero uno b (01 B), Folio cero nueve (09),
 14 Acta cero nueve (09), con fecha veintitrés de Julio del dos mil catorce, tal
 15 como se demuestra con el certificado otorgado por el delegado de la
 16 Corporación Registro Civil de Guayaquil, de fecha veinticinco de Agosto
 17 del dos mil quince, que se adjunta también a esta petición. Tres) Que
 18 es su deseo y voluntad, libre y espontánea y de común acuerdo disolver
 19 por mutuo acuerdo la sociedad conyugal que mantienen vigente en
 20 razón del matrimonio civil, desde la fecha antes indicada hasta la
 21 actualidad, conservando el vínculo matrimonial que los une. (Hasta aquí
 22 la exposición de los peticionarios). Atenta a la exposición realizada por
 23 los peticionarios, corresponde resolver, y para hacerlo considero: a) Que
 24 los cónyuges señores don señores don FRANCISCO XAVIER SIGUENZA
 25 CORDERO, y doña PATRICIA CAROLINA SOLÍS RAMOS DE
 26 SIGUENZA, por sus propios derechos, contrajeron matrimonio civil,
 27 celebrado en Nicaragua y que ha sido debidamente registrado en el
 28 Ecuador, en la dirección González Suárez, Quito, Pichincha, Ecuador,

02-17-2014 14:55:42



18

A

THE
FIELD
OFFICE

B

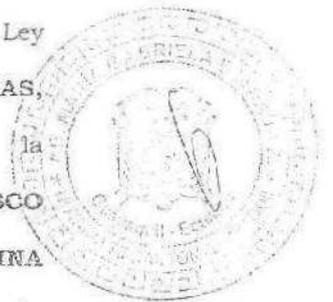


ABOGADO

NOTARIO 5to.

Guayaquil

1 en el tomo cero uno b (01 B), Folio cero nueve (09), Acta cero nueve
2 (09), con fecha veintitrés de Julio del dos mil catorce, tal como se
3 demuestra con el certificado otorgado por el delegado de la Corporación
4 Registro Civil de Guayaquil, de fecha veinticinco de Agosto del dos mil
5 quince, que se adjunta a esta petición, y en consecuencia ha dado
6 origen a la existencia de la sociedad de bienes; b) Que han
7 comparecido los cónyuges señores don FRANCISCO XAVIER
8 SIGUENZA CORDERO, y doña PATRICIA CAROLINA SOLÍS RAMOS
9 DE SIGUENZA, personalmente y por sus propios; y, c) Que en la
10 tramitación del escrito presentado no se ha omitido solemnidad
11 sustancial que pueda influir de manera alguna en la resolución. Por lo
12 que, de conformidad con los Artículos números: ciento treinta y
13 nueve, ciento ochenta y nueve numeral tercero, y doscientos
14 diecisiete, inciso segundo del Código Civil; y, de conformidad con los
15 Artículos ochocientos dieciséis, ochocientos diecisiete, ochocientos
16 dieciocho y ochocientos diecinueve del Código de Procedimiento Civil,
17 en concordancia con el numeral trece del artículo dieciocho de la Ley
18 Notarial Reformada, Vc, Abogado PABLO L. CONDO MACIAS,
19 Notario Quinto del cantón Guayaquil, DECLARO DISUELTA la
20 SOCIEDAD CONYUGAL, de los cónyuges señores don FRANCISCO
21 XAVIER SIGUENZA CORDERO, y doña PATRICIA CAROLINA
22 SOLÍS RAMOS DE SIGUENZA, pero conservando el vínculo
23 matrimonial que los une. La presente Acta, con el escrito presentado
24 y documentos aparejados se protocolizarán en la Notaría Quinta
25 a mi cargo de todo lo cual se extenderán las copias de Ley para la
26 debida anotación al margen del Acta de matrimonio en la
27 Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación,
28 hecho que sea anótese dicha marginación al margen de la matriz



P



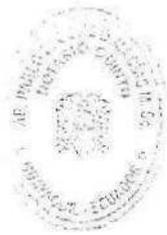
0

1 Notarial.- De todo lo cual Doy fé.-

2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

INC. FRANCISCO XAVIER SIGUENZA CORDERO.-
C.C. # 092327118-3.
C.V. # 4411-0181.-

AB. PATRICIA CAROLINA SOLÍS RAMOS DE SIGUENZA.-
Pasaporte nicaragüense # C01222323.-



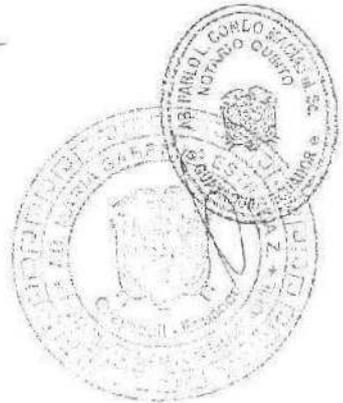
AB. PABLO L. CONDO MACÍAS.
NOTARIO



DILIGENCIA DE PROTOCOLIZACION:

A petición del Abogado JORGE LUIS ROJAS MELONI, con Matricula profesional número: siete mil trescientos setenta y nueve del Colegio de Abogados de Guayaquil, protocolizo en el Registro de escrituras públicas a mi cargo, el Acta de Disolución de Sociedad Conyugal que antecede conjuntamente con el expediente correspondiente.- Guayaquil, - Julio veintiocho del año dos mil quince.- De lo que Doy fé.

AB. PABLO L. CONDO MACÍAS.
NOTARIO



2

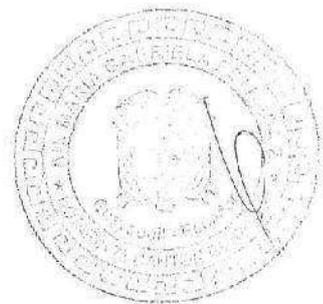


2

En este acta, en fé de ello confiero esta TERCERA COPIA CERTIFICADA,
que sello y firmo en nueve (9) Hojas A4ites.- Guayaquil, veintiocho
de Julio del Dos mil quince.-



Recibido
26 DIC 2018
6 me. *Gabriela Chales*
GABRIELA ESPINOSA
NOTARIA 16
GUAYACUIL



2



0

SEÑOR/A NOTARIO/A SEPTUAGÉSIMO/A OCTAVO/A DEL CANTÓN
GUAYAQUIL.-

FRANCISCO XAVIER SIGUENZA CORDERO portador de cédula de ciudadanía 092327118-3, ecuatoriano, mayor de edad, casado, por mis propios y personales derechos en virtud de la disolución de la sociedad conyugal debidamente marginada en la Dirección Provincial de Registro Civil de Pichincha domiciliado en el Cantón Samborondón, comparezco ante Usted y de conformidad con lo estipulado en el Art. 18, numeral 11, de la Ley Notarial vigente, solicito **Autorización Notarial para Donar** al tenor de lo siguientes términos:

1.- Los nombres y apellidos completos del peticionario se encuentra arriba consignados, y la designación del Notario ante quien propongo esta petición queda hecha.-

2.- Antecedentes e Historia de Dominio.- FRANCISCO XAVIER SIGUENZA CORDERO con copia certificada del libro de acciones y accionistas de la compañía TRIPLECLICK S.A, que adjunto como habilitante, se desprende que soy actual y legítimo propietario de 40 acciones contenidas dentro del Título número 08, numeradas desde la 161 a la 200 inclusive, clase ordinaria y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de valor cada una.

3.- Petición.- Con tales antecedentes, al tenor de lo estipulado en el numeral 11 del artículo 18 de la Ley Notarial, reformado mediante el Artículo Único de la Ley Reformatoria a la Ley Notarial, publicada en el Sexto Suplemento del Registro Oficial No. 913 del viernes 30 de diciembre del 2016, y en lo dispuesto en los Arts. 1402 y 1417 del Código Civil, en mi calidad de titular del dominio de las acciones antes descritas, concurre ante usted señora Notaria, para SOLICITAR, como en efecto solicito, se sirva **receptar mi declaración juramentada y la de los testigos señoritas Cristina Analya Franco Gómez y Katherin Lissette Jara Mendoza** quienes acreditarán que tengo bienes suficientes adicionales que garantizan mi subsistencia, con la finalidad de que Usted, señora Notaria, pueda concederme la correspondiente Autorización Notarial para donar cuarenta acciones que tengo de la compañía Tripleclick S. A. a favor de mi padre FRANCISCO ALBERTO SIGUENZA ROJAS.

4.- La cuantía de este petitorio por su naturaleza es indeterminada y el trámite de atribución exclusiva de los notarios públicos es el previsto en el numeral 11 del Art. 18 de la Ley Notarial vigente.-

5.- Notificaciones que nos correspondan las recibiremos en persona en las puertas de su despacho y autorizamos a la Abogada Mercedes Zevallos Pinoargotty para que con su sola firma presente cuantos escritos sean necesarios en la presente petición.-

Atentamente,



Francisco Xavier Siguenza Cordero
C.C. # 092327118-3


Ab. Mercedes Zevallos Pinoargott
Reg. # 09-2001-251 Foro de Abogados

Presentada en Guayaquil, el miércoles veintiséis de diciembre de dos mil dieciocho, a las ocho horas cero minutos, con tres anexos. Doy Fe.-


AB. MARÍA GABRIELA ESTRADA ZAPATIER
NOTARIA SEPTUAGÉSIMA OCTAVA DEL CANTÓN
GUAYAQUIL

1 por los testigos señoritas CRISTINA ANALYA FRANCO
2 GÓMEZ y KATHERIN LISSETTE JARA MENDOZA, que
3 consta rendida ante mí dentro de la presente Acta. Se ha
4 probado que el peticionario tiene bienes adicionales
5 suficientes para subsistir, por lo que solicita se le conceda
6 la AUTORIZACIÓN respectiva para efectuar tal donación. En
7 virtud de lo antes expuesto, y amparada en lo dispuesto en
8 el número once agregado al artículo dieciocho de la Ley
9 Notarial, mediante el artículo siete de la Ley Reformativa a
10 la Ley Notarial publicada en el Suplemento del Registro
11 Oficial número sesenta y cuatro del ocho de noviembre de
12 mil novecientos noventa y seis, y en el artículo Mil
13 Cuatrocientos Diecisiete y demás aplicables del Código
14 Civil, YO, la Notaria, **CONCEDO LA INSINUACIÓN**
15 **RESPECTIVA** para que el señor **FRANCISCO XAVIER**
16 **SIGUENZA CORDERO**, done las cuarenta acciones
17 **descritas anteriormente, a favor de su padre el señor**
18 **FRANCISCO ALBERTO SIGUENZA ROJAS.**- Copia de esta
19 acta será suficiente documento habilitante para otorgar la
20 donación indicada.- Para constancia, los comparecientes
21 suscriben la presente Acta, junto conmigo, la Notaria, en
22 unidad de acto, de todo lo cual DOY FE.-

23

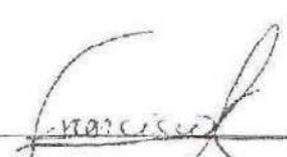
24

25

26

27

28




FRANCISCO XAVIER SIGUENZA CORDERO

Peticionario

C.C. No. 092327118-3



1
2
3 *[Handwritten signature]*



4 **CRISTINA ANALYA FRANCO GÓMEZ**

5 **Testigo**

6 **C.C. No. 093066408-1**

7

8
9 *[Handwritten signature]*



10 **KATHERIN LISSETTE JARA MENDOZA**

11 **Testigo**

12 **C.C. No. 093049899-3**

13

14

15

[Handwritten signature]

16

AB. MARÍA GABRIELA ESTRADA ZAPATIER

17

NOTARIA SEPTUAGÉSIMA OCTAVA DEL CANTÓN GUAYAQUIL

18

19

20

21

22

Esto conforme con los documentos que constan
autenticados en el registro de instrumento público a mi
cargo, el que me sirvió en caso necesario, confiero
esta *[Handwritten]* COPIA CERTIFICADA que rubrico,
firmo y sello en la fecha de su otorgamiento.
Lo certifico.

23

24

[Handwritten signature]

25

AB. MARIA GABRIELA ESTRADA Z
NOTARIA 78 CANTON GUAYAQUIL

26

27

28

1 Notaria la presente escritura, de todo lo cual BOY
2 FE.-

3

4

5

6


FRANCISCO XAVIER SIGUENZA CORDERO

7

DONANTE

8

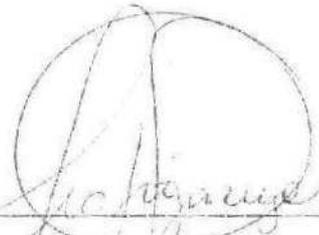
C.C. No. 092327118-3

9

10

11

12


FRANCISCO ALBERTO SIGUENZA ROJAS

14

DONATARIO

15

C.C. No. 030070812-0

16

17

18

19


AB. MARIA GABRIELA ESTRADA ZAPATIER

20

NOTARIA SEPTUAGÉSIMA OCTAVA DEL CANTÓN

21

GUAYAQUIL

22

23

Se otorgó ante mi en fe de ello confiero
este ~~para~~ testimonio que rubrico
firmo y sello en esta ciudad de

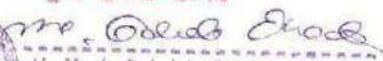
24

Guayaquil, 26 DIC 2018

25

26

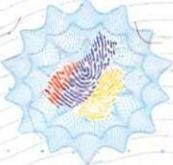
27


Ab. Maria Gabriela Estrada Zapater
NOTARIA LXXVIII - GUAYAQUIL

28



10 - 1074025



REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL IDENTIFICACION Y CEDULACION

MARGINADO

INSCRIPCION DE MATRIMONIO Tomo 28 Pág. 5 Acto 271

En **QUITO** provincia de **PICHINCHA** hoy día **VEITINE Y TRES** de **JULIO** del dos mil **CATORCE** El que suscribe, Jefe de Registro Civil, ex-

tiende la presente acta del matrimonio de :

NOMBRES Y APELLIDOS DEL CONTRAYENTE : FRANCISCO XAVIER SIGUENZA CORDERO nacido en **GUAYAQUIL**, el **26** de **NOVIEMBRE** de **1987**, de nacionalidad **ECUATORIANA**, de profesión **XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX**, con Cédula N° **XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX** domiciliado en **XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX**, de estado anterior **XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX**; hijo de **FRANCISCO ALBERTO SIGUENZA ROSAS** y de **ANA MARIA CORDERO FLORES**

NOMBRES Y APELLIDOS DE LA CONTRAYENTE: PATRICIA CAROLINA SOLIS RAMOS nacida en **MANAGUA NICARAGUA**, el **27** de **MAYO** de **1985**, de nacionalidad **NICARAGUENSE**, de profesión **XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX** con Cédula N° **XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX**, domiciliada en **XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX**, de estado anterior **XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX**; hija de **PATRICIO MARTIN SOLIS PANIAGUA** y de **RUTH MARGARITA RAMOS SOLIS**

LUGAR DEL MATRIMONIO: **MANAGUA** **FECHA:** **29 DE JUNIO DEL 2014**

En este matrimonio reconocieron a su... hij... llamado... **X**

[Handwritten signature]

OBSERVACIONES:

ESTA INSCRIPCION SE REALIZA EN LA VENTANILLA 55 DE LA UNIDAD NORTE DE R.C. EL DIA 29 DE JULIO DEL 2014 DEPOSITO 3372

FIRMAS:

[Handwritten signatures of the couple]

00.9 usd

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cédulación

REPÚBLICA DEL ECUADOR



05 OCT 2015

Acta Notarial celebrada en la NOTARIA QUINTA DEL CANTON GUAYAQUIL - de fecha, 28 de julio del 2015, se declara DISUELTA LA SOCIEDAD CONYUGAL existente entre: FRANCISCO XAVIER SIGUENZA CORDERO con PATRICIA CAROLINA SOLIS RAMOS.- Documento que se archiva con el No. 2015-1559, Quito, 30 de septiembre del 2015/OM.- STIKER/16575 RUT 2015-122781.

Se declara la nulidad de este matrimonio mediante sentencia del Juez con fecha cuya copia se archiva.

Jefe de Oficina de de

OTRAS SUBSCRIPCIONES O MARGINACIONES

Jefe de Oficina

f)

..... de de

..... con fecha cuya copia se archiva.

Se declara la nulidad de este matrimonio mediante sentencia del Juez con fecha cuya copia se archiva.

Jefe de Oficina

f)

..... de de

..... cuya copia se archiva.

La separación conyugal judicialmente autorizada de los contrayentes del presente matrimonio, fue declarada mediante sentencia del Juez con fecha -

Jefe de Oficina

f)

1559, Quito, 30 de septiembre del 2015/OM.- STIKER/16575 RUT 2015-122781.

PATRICIA CAROLINA SOLIS RAMOS.- Documento que se archiva con el No. 2015-1559, Quito, 30 de septiembre del 2015/OM.- STIKER/16575 RUT 2015-122781.

GUAYAQUIL.- de fecha, 28 de julio del 2015, se declara DISUELTA LA SOCIEDAD CONYUGAL existente entre: FRANCISCO XAVIER SIGUENZA CORDERO con PATRICIA CAROLINA SOLIS RAMOS.- Documento que se archiva con el No. 2015-1559, Quito, 30 de septiembre del 2015/OM.- STIKER/16575 RUT 2015-122781.

Se declara la nulidad de este matrimonio mediante sentencia del Juez con fecha cuya copia se archiva.

Jefe de Oficina de de



No. 0957

Acta Notarial celebrada en la NOTARIA QUINTA DEL CANTON GUAYAQUIL - de fecha, 28 de julio del 2015, se declara DISUELTA LA SOCIEDAD CONYUGAL existente entre: FRANCISCO XAVIER SIGUENZA CORDERO con PATRICIA CAROLINA SOLIS RAMOS.- Documento que se archiva con el No. 2015-1559, Quito, 30 de septiembre del 2015/OM.- STIKER/16575 RUT 2015-122781.

Se declara la nulidad de este matrimonio mediante sentencia del Juez con fecha cuya copia se archiva.

Jefe de Oficina de de



Factura: 001-002-00000214



20150901005P00663

PROTOCOLIZACIÓN 20150901005P00663

FECHA DE OTORGAMIENTO: 28 DE JULIO DEL 2015

OTORGA: NOTARÍA QUINTA DEL CANTON GUAYAQUIL

DESCRIPCIÓN DE DOCUMENTO PROTOCOLIZADO:

NÚMERO DE HOJAS DEL DOCUMENTO:

CUANTÍA: INDETERMINADA

A PETICIÓN DE:			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACION
SIGUENZA CORDERO FRANCISCO XAVIER	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0923271183
SOLIS RAMOS PATRICIA CAROLINA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	C01222323

OBSERVACIONES:



NOTARIO(A) PABLO LEONIDAS CONDO MACIAS
NOTARÍA QUINTA DEL CANTON GUAYAQUIL



ING. MARIA JOSÉ SIGUENZA CORDERO, en mi calidad de Gerente General de la compañía **TRIPLECLICK S. A.**, pongo a su conocimiento que con **fecha 26 de diciembre de 2018**, se ha procedido a registrar en el Libro de Acciones y Accionistas de la compañía que represento, las transferencias que se detallan a continuación:

- 1) La ingeniera **MARIA JOSE SIGUENZA CORDERO**, con C.C. No. **0918759424**, ecuatoriana, de estado civil casada con disolución de la sociedad conyugal, ha cedido y transferido **40 acciones** ordinarias y nominativas de un valor nominal de UN DÓLAR de los Estados Unidos de América (US\$1,00) cada una del paquete accionario que mantiene en la compañía **TRIPLECLICK S. A.**, a favor de la señora **ANA MARIA CORDERO FLORES**, con C. C. No. **030086641-5**, de nacionalidad ecuatoriana y con domicilio en esta ciudad de Guayaquil.
- 2) El ingeniero **FRANCISCO XAVIER SIGUENZA CORDERO**, con C.C. No. **0923648737**, ecuatoriano, de estado civil casado con disolución de la sociedad conyugal, ha cedido y transferido **40 acciones** ordinarias y nominativas de un valor nominal de UN DÓLAR de los Estados Unidos de América (US\$1,00) cada una del paquete accionario que mantiene en la compañía **TRIPLECLICK S. A.**, a favor del Ingeniero **FRANCISCO ALBERTO SIGUENZA ROJAS**, con C.C. No. **030070812-0**, de nacionalidad ecuatoriana y con domicilio en esta ciudad de Guayaquil.

En consecuencia, los actuales accionistas de la compañía son:

- 1) **ANA MARIA CORDERO DE SIGUENZA**, ecuatoriana, con C.C. No. **0300866415**, propietaria de 360 acciones ordinarias y nominativas de un valor nominal de UN DÓLAR de los Estados Unidos de América (US\$1,00) cada una.
- 2) **FRANCISCO XAVIER SIGUENZA CORDERO**, ecuatoriano, con C.C. No. **0923271183**, propietario de 112 acciones ordinarias y nominativas de un valor nominal de UN DÓLAR de los Estados Unidos de América (US\$1,00) cada una.
- 3) **LUIS ALBERTO SIGUENZA CORDERO**, ecuatoriano, con C.C. No. **0919243345**, propietario de 160 acciones ordinarias y nominativas de un valor nominal de UN DÓLAR de los Estados Unidos de América (US\$1,00) cada una.
- 4) **MARIA JOSÉ SIGUENZA CORDERO**, ecuatoriana, con C.C. No. **0918759424**, propietaria de 112 acciones ordinarias y nominativas de un valor nominal de UN DÓLAR de los Estados Unidos de América (US\$1,00) cada una.
- 5) **FRANCISCO ALBERTO SIGUENZA ROJAS**, ecuatoriano, con C.C. No. **030070812-0** propietario de 40 acciones ordinarias y nominativas de un valor nominal de UN DÓLAR de los Estados Unidos de América (US\$1,00) cada una.
- 6) **JUAN FRANCISCO SIGUENZA CORDERO** ecuatoriano, con C.C. No. **092364873-7**, propietario de 16 acciones ordinarias y nominativas de un valor nominal de UN DÓLAR de los Estados Unidos de América (US\$1,00) cada una.

Atentamente,

Ing. MARIA JOSÉ SIGUENZA CORDERO
GERENTE GENERAL
TRIPLECLICK S. A.

Guayaquil, 26 de diciembre de 2018

SEÑOR
REPRESENTANTE LEGAL TRIPLECLICK S. A.
Ciudad.-

De mi consideración:

Por la presente informo que con fecha 26 de diciembre de 2018, mediante escritura pública celebrada en la Notaría 78 del cantón Guayaquil, procedí a donar libre y voluntariamente la cantidad de **40 acciones** ordinarias y nominativas de un valor nominal de UN DÓLAR de los Estados Unidos de América (US\$1,00) cada una del paquete accionario que mantengo en la compañía **TRIPLECLICK S. A.**, adquiridas bajo el régimen de disolución de la sociedad conyugal a favor de la señora **ANA MARIA CORDERO FLORES**, con C. C. No. 030086641-5, de nacionalidad ecuatoriana y con domicilio en esta ciudad de Guayaquil.

Lo que comunico a usted, para que se sirva registrar la transferencia en el Libro de Acciones y Accionistas de la compañía.

Atentamente,

CEDENTE



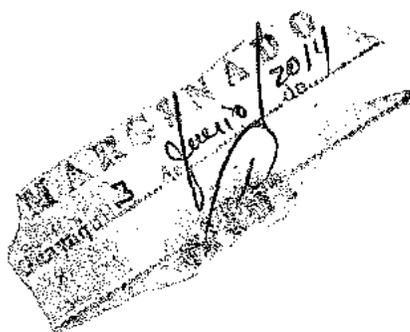
Ing. MARIA JOSE SIGUENZA CORDERO
C.C. No. 0918759424

CESIONARIO



ANA MARIA CORDERO FLORES
C.C. No. 030086641-5

REPUBLICA DEL
ECUADOR



ESCRITURA

De _____ PROTOCOLIZACION DE LOS DOCUMENTOS QUE CONTIENE LA DISOLU-

Otorgado por _____ GION DE SOCIEDAD DE GANANCIALES DE CONSUNDO, QUE OTORGA LA

NOTARIA QUINTA DEL CANTON GUAYAQUIL A FAVOR DE LOS CONYU-

A favor de _____ GES INGENIEROS AGRONOMOS DON MARCO FELIPE CALDERON JACOME

Y DOÑA MARIA JOSE SIGUENZA CORDERO DE CALDERON.-

y autorizado por el

NOTARIO

Ab. CESARIO L. CONDO CHIRIBOGA

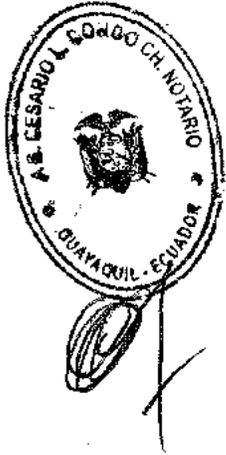
Copia PRIMERA Registro del 2.014

DE LA NOTARÍA QUINTA DEL CANTÓN

Guayaquil, 27 de mayo del 2.014



Ab.
Cesario L. Condo Ch.
NOTARIO Sto.
Guayaquil



1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

PROTOCOLIZACION DE LOS DOCUMENTOS QUE CONTIENEN
EL TRAMITE DE DISOLUCION DE SOCIEDAD DE GANANCIALES DE
CONSUNO, QUE OTORGA LA NOTARIA QUINTA DEL CANTON
GUAYAQUIL, A FAVOR DE LOS CONYUGES SEÑORES
INGENIEROS AGRÓNOMOS DON MARCO FELIPE CALDERÓN
JÁCOME Y DOÑA MARÍA JOSÉ SIGUENZA CORDERO DE
CALDERON.-----
CUANTIA: INDETERMINADA.-----
GUAYAQUIL, 27 DE MAYO DEL AÑO 2014.-----

Señor Notario:

Sírvase autorizar e incorporar en el protocolo a su cargo, la presente petición de disolución voluntaria de sociedad conyugal; la misma que se contiene en las cláusulas siguientes:

Primera: Comparecientes.- Comparecemos a la suscripción de la presente solicitud, los cónyuges MARCO FELIPE CALDERÓN JÁCOME y MARÍA JOSÉ SIGUENZA CORDERO, por nuestros propios derechos y por los de la sociedad conyugal por nosotros formada.

Segunda: Declaraciones.- Los comparecientes, cónyuges Calderón Sigüenza, hacen las siguientes declaraciones: **Uno)** Que contrajeron matrimonio en el Cantón Guayaquil, Provincia del Guayas, el día veintiuno de diciembre del año dos mil trece, tal como se justifica con la copia del certificado de matrimonio emitido por el Delegado de la Dirección Nacional de Registro Civil, Identificación y Cedulación, que se agrega a esta petición. **Dos)** Que es nuestro deseo e intención, disolver la Sociedad Conyugal que tenemos formada en virtud del matrimonio, conservando el vínculo matrimonial que nos une.

Tercera: Petición.- Con los antecedentes expuestos, los cónyuges MARCO FELIPE CALDERÓN JÁCOME y MARÍA JOSÉ SIGUENZA CORDERO, solicitamos a usted, señor Notario, autorizar la disolución de la sociedad conyugal o de gananciales que tenemos formada, conservando el vínculo matrimonial que nos une. Petición que hacemos basados en lo dispuesto en el numeral trece del artículo dieciocho de la Ley Reformatoria de la Ley Notarial, publicada en el Suplemento del Registro Oficial número sesenta y cuatro del ocho de noviembre de mil novecientos noventa y seis.

Sírvase reconocer nuestras firmas al pie de la presente solicitud.



MARCO FELIPE CALDERÓN JÁCOME
C.C. 0916622699



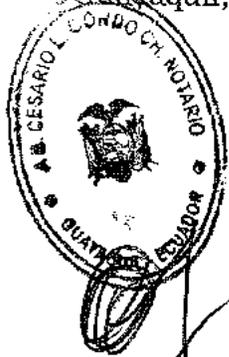
MARÍA JOSÉ SIGUENZA CORDERO
C.C. 0918759424



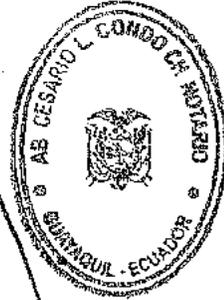
REG 7379



Presentado en este despacho un original con anexos que servirán de documentos habilitantes en el presente trámite; que los peticionarios reconozcan sus firmas de acuerdo a lo dispuesto en el numeral 9 del artículo 18 de la Ley Notarial Reformada el 5 de noviembre de 1996, y publicada en el Suplemento del Registro Oficial N° 64 el 8 de noviembre del mismo año.-
Guayaquil, doce de Mayo del año dos mil catorce.- Doy fe.-



CS
Ab. Cesario L. Condo Chiriboga
Notario 5to. del Cantón
Guayaquil



DILIGENCIA NOTARIAL DE RECONOCIMIENTO DE FIRMAS:

ABOGADO CESARIO L. CONDO CHIRIBOGA, Notario Quinto del cantón Guayaquil, Doy fe: Que de acuerdo al numeral 9 del Artículo 18 de la Ley Notarial reformada, han comparecido a este despacho los cónyuges señores **MARCO FELIPE CALDERÓN JÁCOME**, portador de la cédula de ciudadanía número: 091662269-9; y, **MARÍA JOSÉ SIGUENZA CORDERO**, portadora de la cédula de ciudadanía número: 091875942-4, por sus propios derechos, quienes reconocen que las firmas y rúbricas estampadas en la solicitud de Disolución de Sociedad de Gananciales de consuno, que antecede son las suyas propias, siendo las mismas que usan en todos sus actos y contratos; para Constancia de este acto los comparecientes se ratifican y firman con el suscrito Notario.- Guayaquil, doce de Mayo del año dos mil catorce.- Doy fe.-

Marco Calderón

MARCO FELIPE CALDERÓN JÁCOME
C.C: # 091662269-9.-
C.V: # 005-0166.-

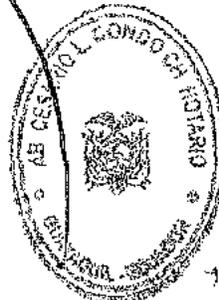


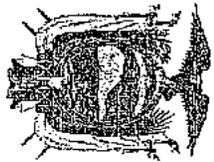
Maria Jose Siguenza

MARÍA JOSÉ SIGUENZA CORDERO
C.C: # 091875942-4.-
C.V: # 400-0090.-



CS
AB. CESARIO L. CONDO CH.
NOTARIO





REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN
CORPORACIÓN REGISTRO CIVIL DE GUAYAQUIL

CERTIFICADO DE MATRIMONIO

La Dirección Ejecutiva de la Corporación Registro Civil de Guayaquil, certifica que hoy día 12 del mes de Mayo de 2014, constan en la base de datos informática de cedulados de la DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN de la REPÚBLICA DEL ECUADOR, los siguientes datos:

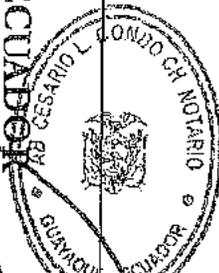
En Juan Gomez Rendon, Guayaquil, Guayas, Ecuador, TOMO 349, FOLIO 40, ACTA 40, se encuentra la Inscripción de Matrimonio del día 21 del Mes Diciembre del Año 2013, perteneciente a: CALDERON JACOME MARCO FELIPE, C.I. 091662269-9, Sexo: Masculino, Nacionalidad: Ecuatoriana, Estado civil: Casado, Domiciliado(a) en: Bolívar /sagrario/, Guayaquil, Guayas, Ecuador, Nació(a) el día 24 del Mes Junio del Año 1988 en Tarqui, Guayaquil, Guayas, Ecuador. Hijo(a) de: ABDON CALDERON PRIETO, Nacionalidad: Ecuatoriana, y de: CECILIA JACOME LOPEZ, Nacionalidad: Ecuatoriana.

Siendo el cónyuge inscrito(a): MARIA JOSE SIGUENZA CORDERO.

DELEGADO

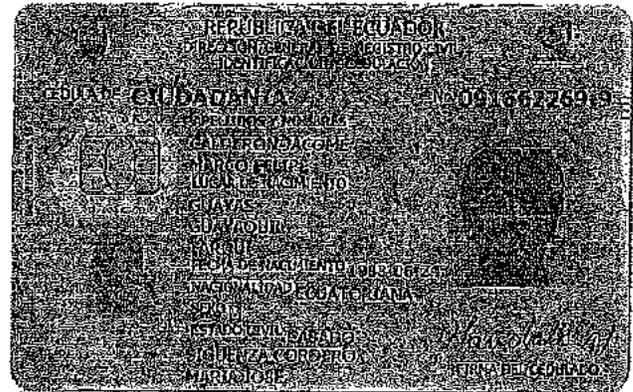
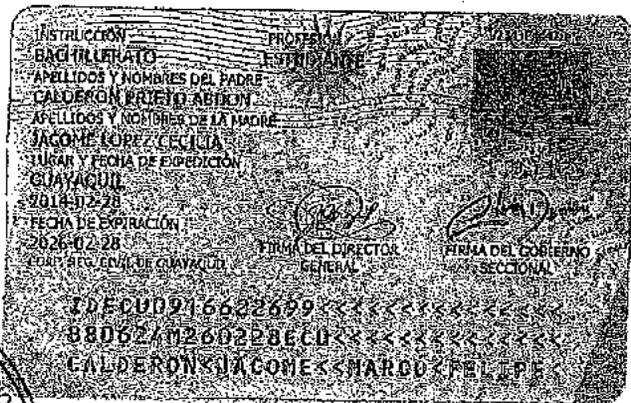
CORPORACIÓN REGISTRO CIVIL DE GUAYAQUIL

La institución o persona ante quien se presente este certificado, podrá verificar su autenticidad en www.corporacionregistrocivil.gob.ec
Any institution or person may verify the information here stated, browsing our official page www.corporacionregistrocivil.gob.ec



Abdon L. Cendo Chiriboga
Notario Stn. del Cantón
Guayaquil





Guayas
DELEGACIÓN PROVINCIAL



ELECCIONES SECCIONALES
23 FEBRERO 2014

REPÚBLICA DEL ECUADOR
S 002-2014
0019512

CERTIFICACIÓN PROVISIONAL GRATUITA

LA DELEGACIÓN PROVINCIAL DEL GUAYAS - CONSEJO NACIONAL ELECTORAL, EXTIENDE EL PRESENTE CERTIFICADO DE VOTACIÓN PROVISIONAL DE LAS ELECCIONES SECCIONALES DEL 23 DE FEBRERO 2014.

POR LA PRESENTE CERTIFICO QUE:
CALDERON JACOME MARCO FELIPE (PORTADORA) DE LA CÉDULA DE CIUDADANÍA N°0016622699 REALICE CUALQUIER TRÁMITE EN INSTITUCIONES PÚBLICAS O PRIVADAS. LA EMISIÓN DE ESTE DOCUMENTO NO EXIME AL PORTADOR (A) DEL PAGO DE (LMS) MULTAS(S) Y/O SANCIONES) RESPECTIVA(S), POR NO SUFRAGAR O NO HABER CONFORMADO LAS JUNTAS RECEPTORAS DEL VOTO SEGÚN SEA EL CASO. UNA VEZ ACTUALIZADA LA BASE DE DATOS DEL SISTEMA DE RECAUDACIONES DEL CONSEJO NACIONAL ELECTORAL, UD. DEBERÁ ACERCARSE A CUALQUIER DELEGACIÓN PROVINCIAL PARA CANCELAR LOS VALORES PENDIENTES DE PAGOS.

VALIDEZ: 60 DIAS A PARTIR DE LA PRESENTE FECHA

Guayaquil, 16 de abril de 2014

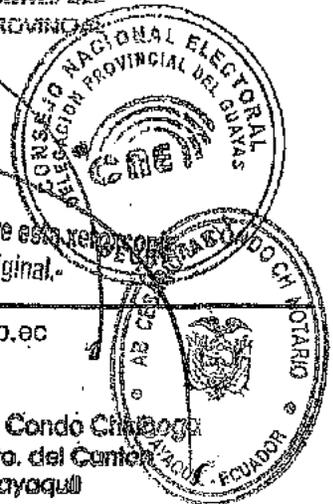
EO CERTIFICO,

[Handwritten signature]
Atentamente

CERTIFICO: Que esta reproducción es igual a su original.

Av. Democracia y Roberio Gilbey, Teléfax: 04-2396693 * www.cne.gob.ec
Guayaquil - Ecuador

Ab. Cesario L. Condo Ch. Notario
Notario 5to. del Camión
Guayaquil





REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN



CÉDULA DE CIUDADANÍA
APELLIDOS Y NOMBRES
SIGÜENZA CORDERO
MARÍA JOSÉ
LUGAR DE NACIMIENTO
GUAYAS
GUAYAQUIL
PEDRO CARBO CONCEPCION
FECHA DE NACIMIENTO 1996-01-10
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO F
ESTADO CIVIL SOLTERA

Nº 091875942-4



INSTRUCCIÓN SUPERIOR
PROFESIÓN / OCUPACIÓN ING. AGRÓNOMO
APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE SIGÜENZA FRANCISCO
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE CORDERO ANA
LUGAR Y FECHA DE EMISIÓN GUAYAQUIL
2013-01-27
FECHA DE EXPIRACIÓN 2023-01-27

E334314242

0010323

SECRETARÍA GENERAL

[Signature]

DIRECTOR GENERAL

[Signature]

TARJA DEL CEDULADO



Guayas

DIRECCIÓN PROVINCIAL

CERTIFICACION PROVINCIAL GRATUITA

SECCIONES SECCIONALES
23 FEBRERO 2014



Consejo Provincial de Guayas
Edificio No. del Cantón
Guayaquil



SECRETARÍA GENERAL DEL ECUADOR

0012470
002-2014

SEÑALTA A CONCIERNO MARÍA JOSÉ, PORTADORA DE LA CÉDULA DE CIUDADANÍA Nº. 0918759424
POR LA PRESENTE CERTIFICO QUE
SEÑALTA A CONCIERNO MARÍA JOSÉ, PORTADORA DE LA CÉDULA DE CIUDADANÍA Nº. 0918759424
HA SIDO CALIFICADA TRÁMITE EN INSTITUCIONES PÚBLICAS O PRIVADAS LA EMISIÓN DE ESTE DOCUMENTO NO EXIME AL
PORTADOR LA DEL PASO DE LAS MILITANCIAS Y/O SERVICIO MILITAR, POR NO SER UN DOCUMENTO QUE
CONFIRMA LAS SITUACIONES RECEPTIVAS DEL VOTO, SEGUN SEA EL CASO. UNA VEZ ACHUCADA LA BASE DE DATOS DEL
SISTEMA DE RECALCULACIONES DEL CONGRESO NACIONAL ELECTORAL, UD. DEBERÁ ASEGURARSE A CUALQUIER DIBERACION
PROVINCIAL PARA CANCELAR LOS VALORES PENDIENTES DE PAGOS.

VALIDEZ: 60 DIAS A PARTIR DE LA PRESENTE FECHA.

Guayaquil, 01 de Abril de 2014

LO CERTIFICO,

[Signature]
Atestado en este

SECRETARIO DELEGADO PROVINCIAL DE GUAYAS

Av. Democracia y Roberto Gilbert * Telefax: 04-2396633 * www.cne.gob.ec
Guayaquil - Ecuador

[Signature]

1 DILIGENCIA NOTARIAL PARA AUDIENCIA DE CONCILIACION:



2
3
4
5
6
Ab.
Cesario L. Condo Ch.
NOTARIO Sto.
Guayaquil

7 LA NOTARIA QUINTA DEL CANTON GUAYAQUIL, A LOS CONYUGES
8 SEÑORES INGENIEROS AGRÓNOMOS DON MARCO FELIPE CALDERÓN
9 JÁCOME Y DOÑA MARÍA JOSÉ SIGUENZA CORDERO, LES HAGO
10 SABER QUE DENTRO DE LA SOLICITUD DE DISOLUCION DE SOCIEDAD DE
11 GANANCIALES POR MUTUO CONSENTIMIENTO, INTERPUESTA POR
12 USTEDES POR SUS PROPIOS DERECHOS Y POR LOS QUE REPRESENTAN
13 DE LA SOCIEDAD CONYUGAL QUE TIENEN FORMADA, SE ENCUENTRA LO
14 SIGUIENTE:-

15 **Vista:** la solicitud que antecede de Disolución de Sociedad de Gananciales de
16 consuno, y por cuanto la misma se ajusta a lo dispuesto en el numerad 13,
17 inciso segundo del artículo 18 de la Ley Notarial Reformada; y una vez que se
18 ha formalizado el reconocimiento de las firmas de los petitionarios; en lo
19 principal Convoco a las partes señores don MARCO FELIPE CALDERÓN
20 JÁCOME y doña MARÍA JOSÉ SIGUENZA CORDERO, cada uno por sus
21 propios derechos, a la AUDIENCIA DE CONCILIACION, que se llevará a efecto
22 en el despacho de la Notaría Quinta a mi cargo, el día veintisiete de Mayo
23 del año dos mil catorce, a cualquier hora hábil, las partes se dan por
24 notificadas para comparecer a la Audiencia ordenada.- Guayaquil, Mayo
25 veintiséis del año dos mil catorce.- Doy Fe.



26 *Marco Felipe Calderón Jácome*
27 MARCO FELIPE CALDERÓN JÁCOME.
28 C.C: # 091662269-9.-
C.V: # 005-0166.-

18 *Maria José Siguenza Cordero*
19 MARÍA JOSÉ SIGUENZA CORDERO
20 C.C: # 091875942-4.-
21 C.V: # 400-0090.-

22 *Ab. Cesario L. Condo Ch.*
23 AB. CESARIO L. CONDO CH.
24 NOTARIO



Ab.
Cesario L. Condo Ch.
NOTARIO 5to.
Guayaquil

1 ACTA DE DISOLUCION DE SOCIEDAD DE GANANCIALES DE CONSUNO:

2 En la ciudad de Guayaquil, Capital de la Provincia del Guayas,
3 República del Ecuador, a los veintisiete días del mes de Mayo del año
4 dos mil catorce, a las once horas cuarenta y cinco minutos de la
5 mañana; siendo éstos día y hora señalados para que tenga lugar la
6 Audiencia de Conciliación dispuesta mediante la Diligencia del
7 veintiséis de Mayo del año dos mil catorce, comparecen ante mí,
8 **Abogado CESARIO L. CONDO CHIRIBOGA, Notario Quinto del**
9 **cantón Guayaquil,** los cónyuges señores don MARCO FELIPE
10 CALDERÓN JÁCOME y doña MARÍA JOSÉ SIGUENZA CORDERO,
11 quienes declaran ser ecuatorianos, mayores de edad, casados entre sí,
12 de profesiones Ingenieros Agrónomos, respectivamente, portadores de
13 las cédulas de ciudadanía números: 091662269-9; y, 091875942-4, en
14 su orden, por sus propios derechos, y por los que representan de la
15 sociedad conyugal que tienen formada por el hecho del matrimonio, con
16 domicilio y residencia en el cantón Guayaquil, provincia del Guayas, en
17 compañía de su Abogado Patrocinante Jorge Luis Rojas Meloni, con
18 matrícula profesional número: siete mil trescientos setenta y nueve, por
19 encontrarse dentro del día y hora señalados para la Audiencia de
20 Conciliación, la doy por instalada, concediendo la palabra a los
21 comparecientes quienes dicen: Nos ratificamos en los fundamentos de
22 hecho y de derecho expuestos en nuestro peticorio ante usted, Señor
23 Notario, y manifestamos de **CONSUNO** y **VIVA VOZ** nuestro expreso
24 deseo de disolver la sociedad de gananciales existente por el hecho
25 del matrimonio, por lo que solicitamos acepte nuestra petición y en su
26 resolución disponga que la misma sea anotada al margen del Acta de
27 matrimonio en el Registro Civil de la parroquia rural Juan Gómez
28

¹Rendón, perteneciente al cantón Guayaquil, provincia del Guayas. **Uno)**
²Que de conformidad con el Acta de Matrimonio extendida por la
³Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación, la cual
⁴se adjunta en calidad de documento habilitante, comprobamos que
⁵estamos civilmente casados. **Dos)** Que contrajimos matrimonio civil el
⁶veintiuno de Diciembre del año dos mil trece (2013), según consta del
⁷acta de inscripción de matrimonio otorgada por la Dirección General de
⁸Registro Civil, Identificación y Cedulación de la parroquia rural Juan
⁹Gómez Rendón, perteneciente al cantón Guayaquil, provincia del
¹⁰Guayas, inscripción que consta en el Tomo número: Trescientos
¹¹cuarenta y nueve (349), Folio número: Cuarenta (40), Acta número:
¹²Cuarenta (40) del Libro de Matrimonios; y, **Tres)** Que es nuestro deseo y
¹³voluntad, libre y espontánea y de común acuerdo disolver por mutuo
¹⁴acuerdo la sociedad conyugal que mantenemos vigente en razón del
¹⁵matrimonio civil, desde la fecha antes indicada hasta la actualidad.-
¹⁶(Hasta aquí la exposición de los peticionarios). Atenta a la exposición
¹⁷realizada por los peticionarios, corresponde resolver, y para hacerlo
¹⁸considero: **a)** Que los cónyuges señores don MARCO FELIPE CALDERÓN
¹⁹JÁCOME, y doña MARÍA JOSÉ SIGUENZA CORDERO, por sus propios
²⁰derechos, contrajeron matrimonio civil en la fecha y lugar antes
²¹indicados, inscripción que consta en el Tomo número: Trescientos
²²cuarenta y nueve (349), Folio número: Cuarenta (40), Acta número:
²³Cuarenta (40) del Libro de inscripciones de matrimonios; y en
²⁴consecuencia la existencia de la sociedad de gananciales; **b)** Que
²⁵han comparecido personalmente por sus propios derechos estos son
²⁶los cónyuges señores don MARCO FELIPE CALDERÓN JÁCOME y
²⁷doña MARÍA JOSÉ SIGUENZA CORDERO; y, **c)** Que en la tramitación
²⁸





Ab.
Casario L. Condo Ch.
NOTARIO 5to.
Guayaquil

1 pueda influir de manera alguna en la resolución. Por lo que, de
2 conformidad con los Artículos números: ciento treinta y nueve, ciento
3 ochenta y nueve numeral tercero, y doscientos diecisiete, inciso
4 segundo del Código Civil; y, de conformidad con los Artículos
5 ochocientos dieciséis, ochocientos diecisiete, ochocientos dieciocho y
6 ochocientos diecinueve del Código de Procedimiento Civil, en
7 concordancia con el numeral trece del artículo dieciocho de la Ley
8 Notarial Reformada, Yo, Abogado **CESARIO L. CONDO CHIRIBOGA,**
9 **Notario Quinto** del cantón Guayaquil, **DECLARO DISUELTA** la
10 **SOCIEDAD CONYUGAL DE GANANCIALES,** de los cónyuges
11 señores don MARCO FELIPE CALDERÓN JÁCOME y doña MARÍA JOSÉ
12 SIGUENZA CORDERO, pero conservando el vínculo matrimonial que
13 los une. La presente Acta, con el escrito presentado y documentos
14 aparejados como Acta de matrimonio y copias certificadas de las cédulas
15 de ciudadanía y certificado de votación, se protocolizarán en la
16 Notaría Quinta a mi cargo de todo lo cual se extenderán las
17 copias de Ley para la debida anotación al margen del Acta de
18 matrimonio en el Registro Civil de la parroquia rural Juan Gómez
19 Rendón, perteneciente al cantón Guayaquil, provincia del Guayas, hecho
20 que sea vuelvan los documentos del Registro Civil a La Notaría
21 Quinta a mi cargo, para su anotación en la matriz notarial.- De lo
22 que Doy fe.-

Marco Calderón
23
24 MARCO FELIPE CALDERÓN JÁCOME

25 C.C: # 091662269-9.-

26 C.V: # 005-0166.-

Maria José
27 MARÍA JOSÉ SIGUENZA CORDERO.-

28 C.C: # 091875942-4.-

C.V: # 400-0090.-

Jorge L. Rojas Meloni
ABG. JORGE L. ROJAS MELONI.
ABOGADO
Matrícula N° 7379

DILIGENCIA DE PROTOCOLIZACION:

Por disposición legal, protocolizo en el Registro de escrituras públicas a mi cargo, el Acta de Disolución de Sociedad de Gananciales que antecede conjuntamente con el expediente correspondiente.- Guayaquil, Mayo veintisiete del año dos mil catorce.-

[Handwritten Signature]
Ab. Cesario L. Condo Chiriboga
Notario 5to. del Cantón
Guayaquil

Se Protocolizó ante mí, en fé de ello confiero esta PRIMERA COPIA CERTIFICADA, que sello y firma en seis fojas útiles xerox.- Guayaquil, veintisiete de mayo del dos mil catorce.-

[Handwritten mark]

[Handwritten Signature]

Ab. Cesario L. Condo Chiriboga
Notario 5to. del Cantón
Guayaquil



6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

AB. CESARIO L. CONDO CHIRIBOGA
NOTARIO

"EDIFICIO GRAN PASAJE"

9 de Octubre N° 424 y Chile

7mo. Piso - Of. 704

Teléfonos: 04-2306 147 - 04-2306 155

Fax: 04-2311 635

Casilla: 09-01-5023

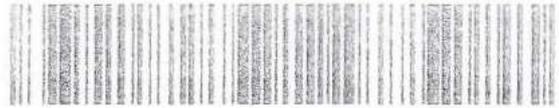
e-mail: notariav@gye.satnet.net

notaria_5gye@hotmail.com

Guayaquil - Ecuador



Factura: 001-051-000037558



20180901078P04059

NOTARIO(A) MARIA GABRIELA ESTRADA ZAPATIER
NOTARIA SEPTUAGESIMA OCTAVA DEL CANTÓN GUAYAQUIL

EXTRACTO

Escritura N°:		20180901078P04059					
ACTO O CONTRATO:							
DONACION							
FECHA DE OTORGAMIENTO:		26 DE DICIEMBRE DEL 2018. (17.05)					
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	SIGUENZA CORDERO MARIA JOSE	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0918759424	ECUATORIANA	DONANTE	
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
Natural	CORDERO FLORES ANA MARIA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0300866415	ECUATORIANA	DONATARIO (A)	
UBICACIÓN							
Provincia		Canton			Parroquia		
GUAYAS		GUAYAQUIL			XIMENA		
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:		ESCRITURA PÚBLICA DE DONACIÓN GRATUITA E IRREVOCABLE QUE OTORGA LA INGENIERA MARIA JOSÉ SIGUENZA CORDERO A FAVOR DE LA SEÑORA ANA MARIA CORDERO FLORES					
CUANTIA DEL ACTO O CONTRATO:		107040.00					

Maria Gabriela Estrada Zapater

NOTARIO(A) MARIA GABRIELA ESTRADA ZAPATIER

NOTARIA SEPTUAGESIMA OCTAVA DEL CANTÓN GUAYAQUIL



No. 20180901078P04059

1

2

3

4

5

6

7

8

**ESCRITURA PÚBLICA DE DONACIÓN
GRATUITA E IRREVOCABLE QUE OTORGA
LA INGENIERA MARIA JOSÉ SIGUENZA
CORDERO A FAVOR DE LA SEÑORA ANA
MARIA CORDERO FLORES _____
CUANTÍA: INDETERMINADA _____
DE 2 COPIAS _____**

9 En la ciudad de Guayaquil, Capital de la Provincia del Guayas,
10 República del Ecuador, hoy día, **VEINTISEIS DE DICIEMBRE**
11 **DOS MIL DIECIOCHO**, ante mí, **Abogada María Gabriela Estrada**
12 **Zapatier**, NOTARIA SEPTUAGÉSIMA OCTAVA DEL CANTÓN
13 GUAYAQUIL, comparecen con plena capacidad, libertad y
14 conocimiento, a la celebración de la presente escritura: por una
15 parte, la señora **MARÍA JOSÉ SIGUENZA CORDERO**, ecuatoriana,
16 de treinta y dos años de edad, ingeniera agrónoma, casada, con cédula de
17 identidad número cero nueve uno ocho siete cinco nueve cuatro dos
18 cuatro, por sus propios personales derechos en virtud de la disolución
19 de la sociedad conyugal debidamente marginada en el Registro Civil,
20 domiciliada en la Isla Mocolí, Urbanización Aqua Dos, edificio
21 Blue Bay piso dos departamento doscientos tres, del cantón
22 Samborondón, número de teléfono móvil (celular) es el cero nueve
23 nueve tres dos cuatro seis cinco cero ocho y correo electrónico es
24 msiguenza@gruposico.com, encontrándose de tránsito por este
25 cantón; y, por otra parte, la señora **ANA MARIA CORDERO**
26 **FLORES**, ecuatoriana, de cincuenta y siete años de edad, con cédula
27 de identidad número cero tres cero cero ocho seis seis cuatro uno
28 cinco, por sus propios personales derechos, domiciliada en la



1 urbanización Rio Guayas manzana J villa cuatro, de esta ciudad de
2 Guayaquil, número de teléfono móvil (celular) es el cero nueve ocho
3 seis seis siete uno nueve ocho nueve y correo electrónico es
4 anita_mcf@hotmail.com. Las comparecientes son mayores de edad,
5 capaces para obligarse y contratar, a quienes de conocer doy fe en
6 este acto por haberme exhibido sus documentos de identificación,
7 cuyas copias fotostáticas debidamente certificadas por mí, agrego a
8 esta escritura como documentos habilitantes; y, por haberlo así
9 autorizado expresa y previamente, también se agregan a esta
10 escritura pública sus fichas índices del Certificado Digital de Datos
11 de Identidad. Bien instruidos en el objeto y resultados de esta
12 escritura pública, a la que proceden con amplia y entera libertad,
13 así como examinados que fueron en forma aislada y separada de
14 que comparecen al otorgamiento de esta escritura sin coacción,
15 amenazas, temor reverencial, ni promesa o seducción, para su
16 otorgamiento me presentan la minuta que dice así: **SEÑORA**
17 **NOTARIA:** En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo sírvase
18 insertar una en la cual conste la **Donación gratuita e irrevocable,**
19 que se otorga al tenor de las siguientes cláusulas: **PRIMERA:**
20 **INTERVINIENTES.-** Intervienen a la celebración y suscripción de
21 la presente escritura pública: **A)** Por una parte, la ingeniera MARIA
22 JOSÉ SIGUENZA CORDERO, ecuatoriana, casada, mayor de
23 edad, por sus propios y personales derechos, domiciliada en el
24 cantón Samborondón, de tránsito por el cantón Guayaquil a quien
25 en adelante y para efectos del presente instrumento se la podrá
26 denominar simplemente como la **“Donante”**; y, **B)** Por otra parte,
27 la señora **ANA MARIA CORDERO FLORES,** ecuatoriana, casada,
28 mayor de edad, domiciliada en esta ciudad de Guayaquil; a quien en



1 adelante y para efectos del presente instrumento se lo podrá
2 denominar simplemente como la **“Donataria”**. **SEGUNDA:**
3 **ANTECEDENTES.- dos.uno)** La **Donante, ingeniera María José**
4 **Siguenza Cordero** es actual y legítima propietaria de cuarenta acciones
5 de la compañía TRIPLECLICK S. A. numeradas desde la cuatrocientos
6 uno a la cuatrocientos cuarenta inclusive, clase ordinarias y
7 nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América de valor cada
8 una, contenidas en el Título de acciones número diez de conformidad con
9 el Libro de acciones y accionistas de la compañía Tripleclick S. A. y,
10 **dos.dos)** Mediante Acta Notarial otorgada el día veintiséis de
11 diciembre de dos mil dieciocho, cuya copia certificada se agrega
12 como documento habilitante, la notaria Septuagésima Octava del
13 cantón Guayaquil, abogada María Gabriela Estrada Zapatier,
14 concedió Insinuación Notarial a la **Donante**, para que esta done,
15 por acto entre vivos, a favor de la **Donataria**, de manera gratuita e
16 irrevocable cuarenta acciones del total de acciones que tiene dentro
17 del capital de la compañía TRIPLECLICK S. A. descritas en el
18 numeral dos punto uno de la presente cláusula. **TERCERA:**
19 **DONACIÓN DE ACCIONES DE LA COMPAÑÍA TRIPLECLICK S.**
20 **A.-** Con tales antecedentes y mediante el presente instrumento, la
21 donante, **MARIA JOSÉ SIGUENZA CORDERO** declara libre y
22 voluntariamente, que DONA GRATUITA E IRREVOCABLEMENTE,
23 por acto entre vivos de conformidad con lo dispuesto en el artículo
24 mil cuatrocientos dos del Código Civil, a favor de la **Donataria**,
25 señora **ANA MARIA CORDERO FLORES** la propiedad de
26 cuarenta acciones del total de acciones que tiene dentro del capital
27 de la compañía TRIPLECLICK S. A. señaladas en el numeral dos
28 punto uno de la cláusula que antecede. **CUARTA:**



1 **SANEAMIENTO.-** La **Donante** declara que sobre la propiedad de
2 las acciones que por este instrumento se donan, no existen
3 gravámenes ni limitaciones de ninguna especie; no obstante, se
4 obliga al saneamiento de Ley. **QUINTA: ACEPTACIÓN DE LA**
5 **DONACIÓN.-** La **Donataria** declara que acepta en todas y cada
6 una de sus partes la donación de las acciones que por medio del
7 presente instrumento le otorga la **Donante** por convenir a sus
8 intereses, a quien le agradece por la muestra de generosidad. La
9 **Donante** declara expresamente que, exonera a la **Donataria** de
10 rendir caución y, consecuentemente, de formar inventario.
11 **SEXTA: CUANTÍA.-** Por su naturaleza, la presente donación es de
12 cuantía indeterminada, pero para efectos tributarios se la fija en
13 la cantidad de Ciento siete mil cuarenta Dólares de los Estados
14 Unidos de América (USD \$107.040,00), que es el valor total que la
15 donante hace por las cuarenta acciones que posee dentro del
16 paquete accionario de la compañía Tripleclick S.A., objeto de la
17 donación a favor de la señora ANA MARIA CORDERO FLORES.
18 **SÉPTIMA: GASTOS.** - Todos los gastos que demande la
19 celebración de esta escritura pública, corren por cuenta de la
20 **Donataria.** **OCTAVA: DOMICILIO PARA NOTIFICACIONES.** - En
21 caso de controversias, las partes señalan los siguientes domicilios
22 para notificaciones: La **Donante**, señora **MARÍA JOSÉ SIGUENZA**
23 **CORDERO**, en la Isla Mocolí, Urbanización Aqua Dos, edificio
24 Blue Bay piso dos, departamento doscientos tres, del cantón
25 Samborondón, y, por otra parte, la **Donataria**, **ANA MARIA**
26 **CORDERO FLORES**, en urbanización Rio Guayas manzana J villa
27 cuatro de esta ciudad de Guayaquil. Usted, señora Notaria, se
28 servirá agregar las demás formalidades necesarias para el

CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

Número único de identificación: 0918759424

Nombres del ciudadano: SIGUENZA CORDERO MARIA JOSE

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/GUAYAS/GUAYAQUIL/CARBO
(CONCEPCION)

Fecha de nacimiento: 10 DE ENERO DE 1986

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: ING.AGRONOMO

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: CALDERON JACOME MARCO FELIPE

Fecha de Matrimonio: 21 DE DICIEMBRE DE 2013

Nombres del padre: SIGUENZA ROJAS FRANCISCO ALBERTO

Nacionalidad: ECUATORIANA

Nombres de la madre: CORDERO FLORES ANA MARIANV

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 6 DE JULIO DE 2018

Condición de donante: SI DONANTE

Información certificada a la fecha: 26 DE DICIEMBRE DE 2018

Emisor: MARIA GABRIELA ESTRADA ZAPATIER - GUAYAS-GUAYAQUIL-NT 78 - GUAYAS -
GUAYAQUIL

N° de certificado: 182-184-45935



182-184-45935

Ing. Jorge Troya Fuertes
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

0

Número único de identificación: 0300866415

Nombres del ciudadano: CORDERO FLORES ANA MARIA

Condición del cedulaado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/CAÑAR/DELEG/DELEG

Fecha de nacimiento: 5 DE MAYO DE 1961

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: BACHILLERATO

Profesión: QUEHACER, DOMESTICOS

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: SIGUENZA ROJAS FRANCISCO ALBERTO

Fecha de Matrimonio: 4 DE OCTUBRE DE 1984

Nombres del padre: CORDERO LUIS

Nacionalidad: ECUATORIANA

Nombres de la madre: FLORES TARCILA

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 13 DE JUNIO DE 2016

Condición de donante: SI DONANTE

Información certificada a la fecha: 26 DE DICIEMBRE DE 2018

Emisor: MARIA GABRIELA ESTRADA ZAPATIER - GUAYAS-GUAYAQUIL-NT 78 - GUAYAS - GUAYAQUIL



N° de certificado: 186-184-45995



186-184-45995

Ing. Jorge Troya Fuertes
Director General del Registro Civil, Identificación y Cédulación
Documento firmado electrónicamente



9



Factura: 001-001-000037556

20130901078PD4057

NOTARÍA (A) MARIA GABRIELA ESTRADA ZAPATIER

NOTARÍA SEPTUAGESIMA OCTAVA DEL CANTÓN GUAYAQUIL

EXTRACTO

Escritura N°:		20130901078PD4057					
ACTO O CONTRATO:							
INSINUACIÓN PARA LA DONACIÓN, INCLUIDA SU PROTOCOLIZACIÓN							
FECHA DE OTORGAMIENTO:		26 DE DICIEMBRE DEL 2012, (16:57)					
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	SIGUENZA CORDERO MARIA JOSE	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0918759424	ECUATORIANA	PETICIONARIO (A)	
Natural	VARGAS MARIN EVELYN CECILIA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0921404034	ECUATORIANA	TESTIGO	
Natural	SOLEDISPA IBARRA DENISSE ISABEL	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0925033496	ECUATORIANA	TESTIGO	
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón			Parroquia		
GUAYAS		GUAYAQUIL			XIMENA		
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:		ACTA DE AUTORIZACIÓN NOTARIAL PARA DONACIÓN QUE SE CONCEDE A PETICIÓN DE LA INGENIERA MARIA JOSE SIGUENZA CORDERO, ACOMPAÑADA DE LOS TESTIGOS SEÑORAS EVELYN CECILIA VARGAS MARIN Y DENISSE ISABEL SOLEDISPA IBARRA					
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:		INDETERMINADA					

Ma. Gabriela Estrada Zapater

NOTARÍA (A) MARIA GABRIELA ESTRADA ZAPATIER

NOTARÍA SEPTUAGESIMA OCTAVA DEL CANTÓN GUAYAQUIL



No. 20180901078P04057

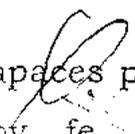
1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

ACTA DE AUTORIZACIÓN
NOTARIAL PARA DONACIÓN QUE
SE CONCEDE A PETICIÓN DE LA
INGENIERA MARIA JOSÉ
SIGUENZA CORDERO;
ACOMPAÑADA DE LOS TESTIGOS
SEÑORAS EVELYN CECILIA
VARGAS MARIN Y DENISSE
ISABEL SOLEDISPA IBARRA -----
CUANTÍA: INDETERMINADA-----
DI: 2 COPIAS-----

En la ciudad de Guayaquil, Capital de la Provincia del
Guayas, República del Ecuador, hoy día, **VEINTISEIS DE
DICIEMBRE DEL DOS MIL DIECIOCHO**, YO, **Abogada
María Gabriela Estrada Zapatier**, NOTARIA
SEPTUAGÉSIMA OCTAVA DEL CANTÓN GUAYAQUIL, en
atención a la petición en la que se me solicita receptar la
declaración juramentada para acreditar la suficiencia de
patrimonio para la donación de cuarenta acciones de la
compañía TRIPLECLICK S. A. que la señora **MARIA
JOSÉ SIGUENZA CORDERO** tiene en el capital de la
mencionada compañía y que desea donar a favor de la
señora **ANA MARIA CORDERO FLORES**, petición que ha
sido suscrita por ella, quien comparece con amplia y
entera libertad, sin coacción, amenazas, temor
reverencial, ni promesa o seducción: Por una parte, en
calidad de PETICIONARIA, la señora **MARÍA JOSÉ
SIGUENZA CORDERO**, ecuatoriana, de treinta y dos



1 años de edad, ingeniera agrónoma, casada por sus
2 propios personales derechos en virtud de la disolución
3 de la sociedad conyugal debidamente marginada en el
4 Registro Civil domiciliada en la Isla Mocolí Urbanización
5 Aqua Dos Edificio Blue Bay Piso Dos Departamento
6 Doscientos Tres, del cantón Samborondón, número de
7 teléfono móvil (celular) es el cero nueve nueve tres dos
8 cuatro seis cinco cero ocho y correo electrónico es
9 msiguenza@gruposico.com, de tránsito por este cantón;
10 y, por otra parte, en calidad de TESTIGOS, las señoras
11 **EVELIN CECILIA VARGAS MARIN**, por sus propios y
12 personales derechos, quien declara ser de nacionalidad
13 ecuatoriana, de estado civil casada, de ocupación
14 ingeniera, domiciliada en la calle San Martín número tres
15 mil setecientos once entre calle doceava y treceava de la
16 ciudad de Guayaquil, con número de teléfono móvil
17 (celular) cero nueve ocho cinco dos ocho nueve cuatro
18 nueve nueve, y que su correo electrónico es
19 evargas.gs@hotmail.com, y **DENISSE ISABEL**
20 **SOLEDISPA IBARRA**, por sus propios y personales
21 derechos, quien declara ser de nacionalidad ecuatoriana,
22 de estado civil casada, de profesión contadora,
23 domiciliada en la Urbanización Nueva Panorama
24 Manzana F Villa Trece del cantón Durán, que su número
25 de teléfono móvil (celular) es el cero nueve nueve cinco
26 uno ocho seis cinco nueve siete, y su correo electrónico
27 es denisita isabela@hotmail.com, y de tránsito por este
28 cantón. Las comparecientes son mayores de edad,

1  capaces para obligarse y contratar, a quienes de conocer
2 doy fe, en este acto por haberme exhibido sus
3 documentos de identificación, cuyas copias fotostáticas
4 debidamente certificadas por mí, agrego como
5 documentos habilitantes, quienes comparecen bien
6 instruidas en el objeto y resultados de la presente Acta;
7 y, por haberlo así autorizado expresa y previamente,
8 también se agregan a la presente Acta sus fichas índices
9 del Certificado Digital de Datos de Identidad. Al efecto,
10 en ejercicio de la fe pública de la que me hallo investida,
11 y de conformidad a la facultad prevista en el numeral
12 once del artículo dieciocho de la Ley Notarial, procedo a
13 receptar la declaración juramentada de la señora **MARIA**
14 **JOSÉ SIGUENZA CORDERO**, por sus propios derechos,
15 quien instruida por mí, la Notaria, sobre la
16 responsabilidad que tiene de decir la verdad con claridad
17 y exactitud, advertidos de las penas de perjurio y falso
18 testimonio, libre y voluntariamente, DECLARA BAJO LA
19 GRAVEDAD DEL JURAMENTO, lo siguiente: "Que poseo
20 bienes adicionales suficientes para subsistir
21 holgadamente sin que la donación de las acciones
22 descritas en mi petición a favor de mi madre señora **Ana**
23 **María Cordero Flores** y que voy a donar en forma
24 gratuita e irrevocable al tenor de lo dispuesto en el
25 artículo mil cuatrocientos dos del Código Civil, no
26 constituye una disminución importante de mi
27 patrimonio, razón por la cual solicité a la señora Notaria
28 me conceda la Autorización Notarial para Donar". Acto



1 seguido, YO, la Notaria, advertí a las testigos, señoras
2 **EVELIN CECILIA VARGAS MARIN Y DENISSE ISABEL**
3 **SOLEDISPA IBARRA**, de la gravedad del juramento y de
4 las penas de perjurio y falso testimonio, ofreciendo decir
5 la verdad en todo cuanto supieren, por sus propios
6 derechos, DECLARAN BAJO JURAMENTO lo siguiente:
7 “Que, es verdad lo aseverado por la **Declarante**, lo que
8 sabemos y nos consta por cuanto la conocemos a ella y a
9 su familia, desde hace muchos años atrás”. Hecho lo
10 anterior y previo a conceder o denegar la Autorización
11 Notarial respectiva, considero lo siguiente: **PRIMERO:**
12 Que, la peticionaria **María José Siguenza Cordero** es
13 actual y legítima propietaria de cuarenta acciones
14 numeradas desde la cuatrocientos uno a la cuatrocientos
15 cuarenta inclusive, clase ordinarias y nominativas de un
16 dólar de los Estados Unidos de América de valor cada
17 una, contenidas dentro del Título de acciones número
18 diez conforme se encuentran en el Libro de acciones y
19 accionistas de la compañía Tripleclick S. A.- **SEGUNDO:**
20 Que, la peticionaria, señora **MARIA JOSÉ SIGUENZA**
21 **CORDERO**, ha decidido donar cuarenta acciones del
22 total de acciones que tiene dentro del capital de la
23 compañía Tripleclick S. A., descritas anteriormente y tal
24 donación no contraviene ninguna disposición legal; y,
25 **TERCERO:** Que, con la declaración juramentada rendida
26 por la señora **MARÍA JOSÉ SIGUENZA CORDERO**,
27 acompañada por las testigos señoras **EVELIN CECILIA**
28 **VARGAS MARIN y DENISSE ISABEL SOLEDISPA**

CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

Número único de identificación: 0918759424

Nombres del ciudadano: SIGUENZA CORDERO MARIA JOSE

Condición del cedulaado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/GUAYAS/GUAYAQUIL/CARBO
(CONCEPCION)

Fecha de nacimiento: 10 DE ENERO DE 1986

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: ING.AGRONOMO

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: CALDERON JACOME MARCO FELIPE

Fecha de Matrimonio: 21 DE DICIEMBRE DE 2013

Nombres del padre: SIGUENZA ROJAS FRANCISCO ALBERTO

Nacionalidad: ECUATORIANA

Nombres de la madre: CORDERO FLORES ANA MARIANV

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 6 DE JULIO DE 2018

Condición de donante: SI DONANTE

Información certificada a la fecha: 26 DE DICIEMBRE DE 2018

Emisor: MARIA GABRIELA ESTRADA ZAPATIER - GUAYAS-GUAYAQUIL-NT 78 - GUAYAS -
GUAYAQUIL

N° de certificado: 189-184-45890



189-184-45890

Ing. Jorge Troys Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

Número único de identificación: 0921404034

Nombres del ciudadano: VARGAS MARIN EVELYN CECILIA

Condición del cedulaado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/GUAYAS/GUAYAQUIL/OLMEDO (SAN ALEJO)

Fecha de nacimiento: 25 DE NOVIEMBRE DE 1982

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: INGENIERA

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: ALVARADO FLORES DOUGLAS HUMBERTO

Fecha de Matrimonio: 17 DE ENERO DE 2009

Nombres del padre: VARGAS BRAULIO

Nacionalidad: ECUATORIANA

Nombres de la madre: MARIN ARZUBE TERESA DE JESUS

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 16 DE AGOSTO DE 2017

Condición de donante: SI DONANTE

Información certificada a la fecha: 26 DE DICIEMBRE DE 2018

Emisor: MARIA GABRIELA ESTRADA ZAPATIER - GUAYAS-GUAYAQUIL-NT 78 - GUAYAS - GUAYAQUIL

N° de certificado: 185-184-45095



185-184-45095

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

Número único de identificación: 0925038465

Nombres del ciudadano: SOLEDISPA IBARRA DENISSE ISABEL

Condición del cedulaado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/GUAYAS/GUAYAQUIL/BOLIVAR
(SAGRARIO)

Fecha de nacimiento: 31 DE ENERO DE 1987

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: CONT.PUBLICO AUDITOR

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: REYNA PEREZ LUIS EDUARDO

Fecha de Matrimonio: 9 DE JULIO DE 2010

Nombres del padre: SOLEDISPA REYES JOSE FELICISIMO

Nacionalidad: ECUATORIANA

Nombres de la madre: IBARRA ALVAREZ RIGNA GUILLERMINA

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 26 DE AGOSTO DE 2011

Condición de donante: SI DONANTE POR LEY

Información certificada a la fecha: 26 DE DICIEMBRE DE 2018

Emisor: MARIA GABRIELA ESTRADA ZAPATIER - GUAYAS-GUAYAQUIL-NT 78 - GUAYAS -
GUAYAQUIL

N° de certificado: 187-184-45023



187-184-45023

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente

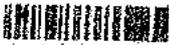


REPUBLICA DEL ECUADOR

DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CREDENCIAL

092140403-4

CIUDADANIA
VARGAS MARIN
EVELYN CECILIA
QUAYAS
QUAYAOUIL
CIRCUITO SAN ALEJO
1982-11-25
EQUATORIANA
MUJER
ESTADO CIVIL CASADO
DOUGLAS HUMBERTO
ALVARADO FLORES



Supervisor
VARGAS GARCIA
MARI ARZUBE TERESA DE JESUS
GUAYAOUIL
2017-08-16
2027-08-16

CERTIFICADO DE VOTACION

296

296-007

0921404034

VARGAS MARIN EVELYN CECILIA
APELLIDOS Y NOMBRES

QUAYAS
PROVINCIA
QUAYAOUIL
CANTON
XIMENA
PARROQUIA

CIRCUSCRIPCION

ZONA 1



REFERENDUM
E CONSULTA
MAYORIAS

ESTADO CIVIL CASADO

ESTADO CIVIL CASADO

[Signature]

AB. MAGDALENA...
USU FRU...
25 DIC 2016

[Signature]
NOTARIA
CANTON GUAYAOUIL

4

REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACION Y CIRCULACION



CEDULA DE CIUDADANIA
 APELLIDOS Y NOMBRES
 SOLEDISPA IBARRA DEMISSE ISABEL
 LUGAR DE NACIMIENTO
 GUAYAS
 GUAYAQUIL
 BOLIVAR ISAGRARIO
 FECHA DE NACIMIENTO 1987-01-31
 NACIONALIDAD ECUATORIANA
 SEXO F
 ESTADO CIVIL Casada
 LUIS EDUARDO REYNA PEREZ

092503846-5



INSTRUCCION SUPERIOR
 DIRECCION DE EDUCACION CONTADOR PUBLICADOR

V3334V2264

APELLIDOS Y NOMBRES DEL ALUMNO
 SOLEDISPA REYES JOSE FELICISIMO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
 IBARRA ALVAREZ RIGNA GUILLERMINA

LUGAR Y FECHA DE EMISION
 DURAN
 2011-08-26

FECHA DE EXPIRACION
 2021-08-26





CERTIFICADO DE VOTACION
 4 DE FEBRERO 2012

274
 JUSTA No

274 - 058
 NUMERO

0925038455
 CEDULA

SOLEDISPA IBARRA DEMISSE ISABEL
 APELLIDOS Y NOMBRES



GUAYAS
 PROVINCIA
 GUAYAQUIL
 CANTON
 XIMENA
 PARROQUIA

CIRCUNSCRIPCION
 ZONA: 1




ABRIL 2012

26 DIC 2010

Com. Carlos...

NOTARIA 74
 CANTON GUAYAQUIL

LIBRO DE ACCIONES Y ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA
TRIPLECLICK S.A

Título de Acciones No. 010 Valor: \$ 152,00

Contenido de: CIENTO CINCUENTA Y DOS ACCIONES

No (s): de la 401 a la 552 inclusive.

Clase: Ordinarias y Nominativas de Un dólar de los Estados Unidos de América de valor de cada una.

Propiedad de: MARIA JOSÉ SIGUENZA CORDERO

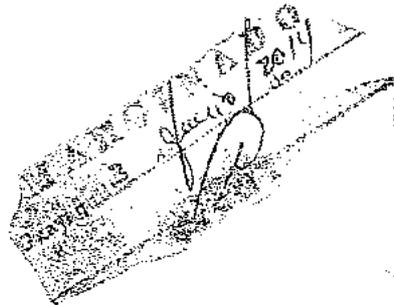
Emitido: Samborombón, 13 de Agosto de 2018 Certifico

TRANSFERENCIAS

Transferido a: Lugar: Registrado a:	
Transferido a: Lugar: Registrado a:	
Transferido a: Lugar: Registrado a:	

AB. ANTONIO...
25 DIO 2018
Mo. Celso Diaz

REPUBLICA DEL
ECUADOR



ESCRITURA

De PROTOCOLIZACION DE LOS DOCUMENTOS QUE CONTIENE LA DISOLU-
Otorgado por CION DE SOCIEDAD DE GANANCIALES DE CONSUNO, QUE OTORGA LA
NOTARIA QUINTA DEL CANTON GUAYAQUIL A FAVOR DE LOS CONYU-
A favor de GES INGENIEROS AGRONOMOS DON MARCO FELIPE CALDERON JACOME
Y DOÑA MARIA JOSE SIGUENZA CORDERO DE CALDERON.-

y autorizado por el

NOTARIO

Ab. CESARIO L. CONDO CHIRIBOGA

Copia PRIMERA Registro del 2.014

DE LA NOTARÍA QUINTA DEL CANTÓN

Guayaquil, 27 de mayo del 2.014

S

N° 2014-09-01-05-#-00602

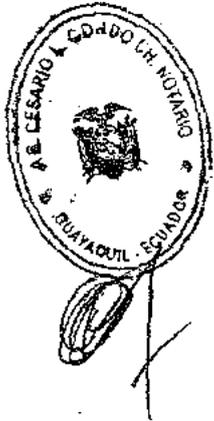
1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28


Ab.
Cesario L. Condo Ch.
NOTARIO Sto.
Guayaquil

PROTOCOLIZACION DE LOS DOCUMENTOS QUE CONTIENEN
EL TRAMITE DE DISOLUCION DE SOCIEDAD DE GANANCIALES DE
CONSUNO, QUE OTORGA LA NOTARIA QUINTA DEL CANTON
GUAYAQUIL, A FAVOR DE LOS CONYUGES SEÑORES
INGENIEROS AGRÓNOMOS DON MARCO FELIPE CALDERÓN
JÁCOME Y DOÑA MARÍA JOSÉ SIGUENZA CORDERO DE
CALDERON.

CUANTIA: INDETERMINADA.

GUAYAQUIL, 27 DE MAYO DEL AÑO 2014.



[Handwritten signature]



[Handwritten mark]
Señor Notario:

Sírvase autorizar e incorporar en el protocolo a su cargo, la presente petición de disolución voluntaria de sociedad conyugal; la misma que se contiene en las cláusulas siguientes:

Primera: Comparecientes.- Comparecemos a la suscripción de la presente solicitud, los cónyuges MARCO FELIPE CALDERÓN JÁCOME y MARÍA JOSÉ SIGUENZA CORDERO, por nuestros propios derechos y por los de la sociedad conyugal por nosotros formada.

Segunda: Declaraciones.- Los comparecientes, cónyuges Calderón Sigüenza, hacen las siguientes declaraciones: **Uno)** Que contrajeron matrimonio en el Cantón Guayaquil, Provincia del Guayas, el día veintiuno de diciembre del año dos mil trece, tal como se justifica con la copia del certificado de matrimonio emitido por el Delegado de la Dirección Nacional de Registro Civil, Identificación y Cedulación, que se agrega a esta petición. **Dos)** Que es nuestro deseo e intención, disolver la Sociedad Conyugal que tenemos formada en virtud del matrimonio, conservando el vínculo matrimonial que nos une.

Tercera: Petición.- Con los antecedentes expuestos, los cónyuges MARCO FELIPE CALDERÓN JÁCOME y MARÍA JOSÉ SIGUENZA CORDERO, solicitamos a usted, señor Notario, autorizar la disolución de la sociedad conyugal o de gananciales que tenemos formada, conservando el vínculo matrimonial que nos une. Petición que hacemos basados en lo dispuesto en el numeral trece del artículo dieciocho de la Ley Reformatoria de la Ley Notarial, publicada en el Suplemento del Registro Oficial número sesenta y cuatro del ocho de noviembre de mil novecientos noventa y seis.

Sírvase reconocer nuestras firmas al pie de la presente solicitud.

[Handwritten signature of Marco Felipe Calderón Jácome]

MARCO FELIPE CALDERÓN JÁCOME
C.C. 0916622699

[Handwritten signature of María José Sigüenza Cordero]

MARÍA JOSÉ SIGUENZA CORDERO
C.C. 0918759424

[Handwritten signature]
FEB 7379

[Handwritten mark]

Presentado en este despacho un original con anexos que servirán de documentos habilitantes en el presente trámite; que los peticionarios reconozcan sus firmas de acuerdo a lo dispuesto en el numeral 9 del artículo 18 de la Ley Notarial Reformada el 5 de noviembre de 1996, y publicada en el Suplemento del Registro Oficial N° 64 el 8 de noviembre del mismo año.- Guayaquil, doce de Mayo del año dos mil catorce.- Doy fe.-



Ab. Cesario L. Condo Chiriboga
Notario 5to. del Cantón
Guayaquil



DILIGENCIA NOTARIAL DE RECONOCIMIENTO DE FIRMAS:

ABOGADO CESARIO L. CONDO CHIRIBOGA, Notario Quinto del cantón Guayaquil, Doy fe: Que de acuerdo al numeral 9 del Artículo 18 de la Ley Notarial reformada, han comparecido a este despacho los cónyuges señores **MARCO FELIPE CALDERÓN JÁCOME**, portador de la cédula de ciudadanía número: 091662269-9; y, **MARÍA JOSÉ SIGUENZA CORDERO**, portadora de la cédula de ciudadanía número: 091875942-4, por sus propios derechos, quienes reconocen que las firmas y rúbricas estampadas en la solicitud de Disolución de Sociedad de Gananciales de consuno, que antecede son las suyas propias, siendo las mismas que usan en todos sus actos y contratos; para Constancia de este acto los comparecientes se ratifican y firman con el suscrito Notario.- Guayaquil, doce de Mayo del año dos mil catorce.- Doy fe.-

Marco Calderón

MARCO FELIPE CALDERÓN JÁCOME
C.C: # 091662269-9.-
C.V: # 005-0166.-



Maria Jose Siguenza

MARÍA JOSÉ SIGUENZA CORDERO
C.C: # 091875942-4.-
C.V: # 400-0090.-



AB. CESARIO L. CONDO CH.
NOTARIO



dx

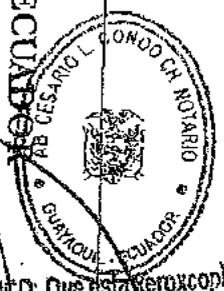
Certificado: 0002013076

USD \$2.00

No.2247734



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN
CORPORACIÓN REGISTRO CIVIL DE GUAYAQUIL



Ab. **Nesario L. Condo Chiriboga**
Notario 5to. del Cantón
Guayaquil



CERTIFICADO DE MATRIMONIO

La Dirección Ejecutiva de la Corporación Registro Civil de Guayaquil, certifica que hoy día 12 del mes de Mayo de 2014, constan en la base de datos informática de cedulados de la DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN de la REPUBLICA DEL ECUADOR, los siguientes datos:

En Juan Gomez Rendon, Guayaquil, Guayas, Ecuador, TOMO 349, FOLIO 40, ACTA 40, se encuentra la Inscripción de Matrimonio del día 21 del Mes Diciembre del Año 2013, perteneciente a: CALDERON JACOME MARCO FELIPE, C.I. 091662269-9, Sexo: Masculino, Nacionalidad: Ecuatoriana, Estado civil: Casado, Domiciliado(a) en: Bolívar /sagrario/, Guayaquil, Guayas, Ecuador, Nacido(a) el día 24 del Mes Junio del Año 1988 en Tarqui, Guayaquil, Guayas, Ecuador. Hijo(a) de: ABDON CALDERON PRIETO, Nacionalidad: Ecuatoriana, y de: CECILIA JACOME LOPEZ, Nacionalidad: Ecuatoriana.

Siendo el cónyuge inscrito(a): **MARIA JOSE SIGUENZA CORDERO.**

Sigüenza

DELEGADO
CORPORACIÓN REGISTRO CIVIL DE GUAYAQUIL

La institución o persona ante quien se presente este certificado, podrá verificar su autenticidad en www.corporacionregistrocivil.gob.ec
Any institution or person may verify the information here stated, browsing our official page www.corporacionregistrocivil.gob.ec



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN



CÉDULA DE CIUDADANÍA
APELLIDOS Y NOMBRES
SIGUENZA CORDERO MARÍA JOSE
LUGAR DE NACIMIENTO
GUAYAS
GUAYACUIL
PEDRO CARBO (CORRECCIÓN)
FECHA DE NACIMIENTO 1986-01-18
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO F
ESTADO CIVIL SOLTERA



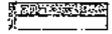
INSTRUCCIÓN SUPERIOR
PROFESIÓN / OCUPACIÓN
ING. AGRÓNOMO
APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
SIGUENZA FRANCISCO
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
CORDERO ANA
LUGAR Y FECHA DE EMISIÓN
GUAYACUIL
2013-01-27
FECHA DE EXPIRACIÓN
2023-01-27

E334314202



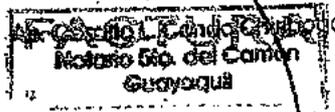
REGISTRO CIVIL

REGISTRO CIVIL



Cuapas
DIRECCIÓN PROVINCIAL

ELECCIONES SECTORIALES
23 FEBRERO 2014
CERTIFICACIÓN PROVISORIA
GRATUITA



LA DELEGACION PROVINCIAL DE GUAYAS - COMITÉ NACIONAL ELECTORAL, EXTIENDE EL PRESENTE CERTIFICADO POR LA PRESENTE CERTIFICADO QUE
SIGUENZA CORDERO MARÍA JOSE, PORTADORA DE LA CÉDULA DE CIUDADANÍA No. 091875942-4
REQUIERE CUALQUIER TRÁMITE EN INSTITUCIONES PÚBLICAS O PRIVADAS, LA EMISIÓN DE ESTE DOCUMENTO NO EXIME AL PORTADOR LA DE. PASO DE LAS MULTAS Y/O SANCIONES RESPECTIVAS, POR NO SUBIRSE O NO HABER CONFORMADO LAS LISTAS REGISTRADAS DEL VOTO, SEGUN SEA EL CASO. UNA VEZ ACTUALIZADA LA BASE DE DATOS DEL SISTEMA DE REGISTRO NACIONAL DEL CONSENJO NACIONAL ELECTORAL UD, DEBERÁ ASERVOARSE A CUALQUIER DIFERENCIA PROVINCIAL PARA CANCELAR LOS VALORES PENDIENTES DE PAGOS.

CIERRE: 80 DIAS A PARTIR DE LA PRESENTE FECHA.

Guayaquil, 02 de abril de 2014.

LO CERTIFICA

[Signature]
Atestamos este

EXCMO. SEÑOR VICERRECTOR
REGISTRAR PROVISORIAL DE GUAYAS

Av. Democracia y Roberto Gilibert * Telefax: 04-2396633 * www.cne.gob.ec
Guayaquil - Ecuador

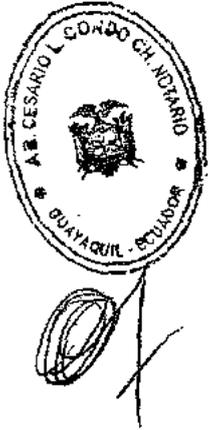
[Signature]



REPÚBLICA DEL ECUADOR
S 002-2014
0012470



Ab.
 Cesario L. Condo Ch.
 NOTARIO 5to.
 Guayaquil



DILIGENCIA NOTARIAL PARA AUDIENCIA DE CONCILIACION:

LA NOTARIA QUINTA DEL CANTON GUAYAQUIL, A LOS CONYUGES SEÑORES INGENIEROS AGRÓNOMOS DON MARCO FELIPE CALDERÓN JÁCOME Y DOÑA MARÍA JOSÉ SIGUENZA CORDERO, LES HAGO SABER QUE DENTRO DE LA SOLICITUD DE DISOLUCION DE SOCIEDAD DE GANANCIALES POR MUTUO CONSENTIMIENTO, INTERPUESTA POR USTEDES POR SUS PROPIOS DERECHOS Y POR LOS QUE REPRESENTAN DE LA SOCIEDAD CONYUGAL QUE TIENEN FORMADA, SE ENCUENTRA LO SIGUIENTE:-

Vista: la solicitud que antecede de Disolución de Sociedad de Gananciales de consuno, y por cuanto la misma se ajusta a lo dispuesto en el numerad 13, inciso segundo del artículo 18 de la Ley Notarial Reformada; y una vez que se ha formalizado el reconocimiento de las firmas de los peticionarios; en lo principal Convoco a las partes señores don MARCO FELIPE CALDERÓN JÁCOME y doña MARÍA JOSÉ SIGUENZA CORDERO, cada uno por sus propios derechos, a la AUDIENCIA DE CONCILIACION, que se llevará a efecto en el despacho de la Notaría Quinta a mi cargo, el día veintisiete de Mayo del año dos mil catorce, a cualquier hora hábil, las partes se dan por notificadas para comparecer a la Audiencia ordenada.- Guayaquil, Mayo veintiséis del año dos mil catorce.- Doy Fe.-

Marco Felipe Calderón Jácome
 MARCO FELIPE CALDERÓN JÁCOME.
 C.C: # 091662269-9.-
 C.V: # 005-0166.-

María José Siguenza Cordero
 MARÍA JOSÉ SIGUENZA CORDERO
 C.C: # 091875942-4.-
 C.V: # 400-0090.-

Ab. Cesario L. Condo Ch.
 AB. CESARIO L. CONDO CH.
 NOTARIO



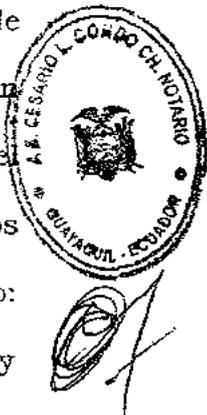
Ab.
Cesario L. Condo Ch.
NOTARIO Sto.
Guayaquil

1 ACTA DE DISOLUCION DE SOCIEDAD DE GANANCIALES DE CONSUNO:

2 En la ciudad de Guayaquil, Capital de la Provincia del Guayas,
3 República del Ecuador, a los veintisiete días del mes de Mayo del año
4 dos mil catorce, a las once horas cuarenta y cinco minutos de la
5 mañana; siendo éstos día y hora señalados para que tenga lugar la
6 Audiencia de Conciliación dispuesta mediante la Diligencia del
7 veintiséis de Mayo del año dos mil catorce, comparecen ante mí,
8 **Abogado CESARIO L. CONDO CHIRIBOGA, Notario Quinto del**
9 **cantón Guayaquil,** los cónyuges señores don MARCO FELIPE
10 CALDERÓN JÁCOME y doña MARÍA JOSÉ SIGUENZA CORDERO,
11 quienes declaran ser ecuatorianos, mayores de edad, casados entre sí,
12 de profesiones Ingenieros Agrónomos, respectivamente, portadores de
13 las cédulas de ciudadanía números: 091662269-9; y, 091875942-4, en
14 su orden, por sus propios derechos, y por los que representan de la
15 sociedad conyugal que tienen formada por el hecho del matrimonio, con
16 domicilio y residencia en el cantón Guayaquil, provincia del Guayas, en
17 compañía de su Abogado Patrocinante Jorge Luis Rojas Meloni, con
18 matrícula profesional número: siete mil trescientos setenta y nueve, por
19 encontrarse dentro del día y hora señalados para la Audiencia de
20 Conciliación, la doy por instalada, concediendo la palabra a los
21 comparecientes quienes dicen: Nos ratificamos en los fundamentos de
22 hecho y de derecho expuestos en nuestro petitorio ante usted, Señor
23 Notario, y manifestamos de **CONSUNO** y **VIVA VOZ** nuestro expreso
24 deseo de disolver la sociedad de gananciales existente por el hecho
25 del matrimonio, por lo que solicitamos acepte nuestra petición y en su
26 resolución disponga que la misma sea anotada al margen del Acta de
27 matrimonio en el Registro Civil de la parroquia rural Juan Gómez
28

6

1 Rendón, perteneciente al cantón Guayaquil, provincia del Guayas. **Uno)**
 2 Que de conformidad con el Acta de Matrimonio extendida por la
 3 Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación, la cual
 4 se adjunta en calidad de documento habilitante, comprobamos que
 5 estamos civilmente casados. **Dos)** Que contrajimos matrimonio civil el
 6 veintiuno de Diciembre del año dos mil trece (2013), según consta del
 7 acta de inscripción de matrimonio otorgada por la Dirección General de
 8 Registro Civil, Identificación y Cedulación de la parroquia rural Juan
 9 Gómez Rendón, perteneciente al cantón Guayaquil, provincia del
 10 Guayas, inscripción que consta en el Tomo número: Trescientos
 11 cuarenta y nueve (349), Folio número: Cuarenta (40), Acta número:
 12 Cuarenta (40) del Libro de Matrimonios); y, **Tres)** Que es nuestro deseo y
 13 voluntad, libre y espontánea y de común acuerdo disolver por mutuo
 14 acuerdo la sociedad conyugal que mantenemos vigente en razón del
 15 matrimonio civil, desde la fecha antes indicada hasta la actualidad.-
 16 (Hasta aquí la exposición de los peticionarios). Atenta a la exposición
 17 realizada por los peticionarios, corresponde resolver, y para hacerlo
 18 considero: **a)** Que los cónyuges señores don MARCO FELIPE CALDERÓN
 19 JÁCOME, y doña MARÍA JOSÉ SIGUENZA CORDERO, por sus propios
 20 derechos, contrajeron matrimonio civil en la fecha y lugar antes
 21 indicados, inscripción que consta en el Tomo número: Trescientos
 22 cuarenta y nueve (349), Folio número: Cuarenta (40), Acta número:
 23 Cuarenta (40) del Libro de inscripciones de matrimonios; y en
 24 consecuencia la existencia de la sociedad de gananciales; **b)** Que
 25 han comparecido personalmente por sus propios derechos estos son
 26 los cónyuges señores don MARCO FELIPE CALDERÓN JÁCOME y
 27 doña MARÍA JOSÉ SIGUENZA CORDERO; y, **c)** Que en la tramitación
 28





Ab.
Cesario L. Condo Ch.
NOTARIO Ste.
Guayaquil

1 puede influir de manera alguna en la resolución. Por lo que, de
2 conformidad con los Artículos números: ciento treinta y nueve, ciento
3 ochenta y nueve numeral tercero, y doscientos diecisiete, inciso
4 segundo del Código Civil; y, de conformidad con los Artículos
5 ochocientos dieciséis, ochocientos diecisiete, ochocientos dieciocho y
6 ochocientos diecinueve del Código de Procedimiento Civil, en
7 concordancia con el numeral trece del artículo dieciocho de la Ley
8 Notarial Reformada, Yo, Abogado **CESARIO L. CONDO CHIRIBOGA**,
9 **Notario Quinto** del cantón Guayaquil, **DECLARO DISUELTA** la
10 **SOCIEDAD CONYUGAL DE GANANCIALES**, de los cónyuges
11 señores don MARCO FELIPE CALDERÓN JÁCOME y doña MARÍA JOSÉ
12 SIGUENZA CORDERO, pero conservando el vínculo matrimonial que
13 los une. La presente Acta, con el escrito presentado y documentos
14 aparejados como Acta de matrimonio y copias certificadas de las cédulas
15 de ciudadanía y certificado de votación, se protocolizarán en la
16 Notaría Quinta a mi cargo de todo lo cual se extenderán las
17 copias de Ley para la debida anotación al margen del Acta de
18 matrimonio en el Registro Civil de la parroquia rural Juan Gómez
19 Rendón, perteneciente al cantón Guayaquil, provincia del Guayas, hecho
20 que sea vuelvan los documentos del Registro Civil a La Notaría
21 Quinta a mi cargo, para su anotación en la matriz notarial.- De lo
22 que Doy fe.-

Marco Calderón
24 MARCO FELIPE CALDERÓN JÁCOME

25 C.C.: # 091662269-9.-

C.V.: # 005-0166.-

Maria Jose
27 MARÍA JOSÉ SIGUENZA CORDERO.-

28 C.C.: # 091875942-4.-

C.V.: # 400-0090.-

Jorge L. Rojas Meloni
ABG. JORGE L. ROJAS MELONI.
ABOGADO
Matrícula N° 7379



DILIGENCIA DE PROTOCOLIZACION:

Por disposición legal, protocolizo en el Registro de escrituras públicas a mi cargo, el Acta de Disolución de Sociedad de Gananciales que antecede conjuntamente con el expediente correspondiente.- Guayaquil, Mayo veintisiete del año dos mil catorce.-

Ab. Cesario L. Condo Chiriboga
Notario No. del Cantón
Guayaquil

Se Protocolizó ante mí, en fe de ello confiero esta PRIMERA COPIA CERTIFICADA, que sello y firma en seis fojas útiles xerox.- Guayaquil, veintisiete de mayo del dos mil catorce.-



Ab. Cesario L. Condo Chiriboga
Notario No. del Cantón
Guayaquil



2000 PPTS

26 DIC 2010

Ab. María Gabriela Estevez
Notaria No.
CANTÓN GUAYAQUIL

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

CÓDIGO 4

Nº 0098676



MARGINADO

DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEBULACIÓN

MATRIMONIO EN OFICINAS DE REGISTRO CIVIL

INSCRIPCIÓN DE MATRIMONIO REGISTRO ORIGINAL

Número de Registro: M - 390 - 000349 - 40

En ECUADOR, provincia de GUAYAS, cantón GUAYAQUIL, parroquia JUAN GOMEZ RENDON /PROGRESO, el día de hoy, 21 DE DICIEMBRE DE 2013, el que suscribe, Jefe de Registro Civil, extiende la presente acta de matrimonio de:

NOMBRES Y APELLIDOS DEL CONTRAYENTE: MARCO FELIPE CALDERON JACOME, nacido en ECUADOR, provincia de GUAYAS, cantón GUAYAQUIL, parroquia TARQUI el 24 DE JUNIO DE 1988 de nacionalidad ECUATORIANA de profesión ESTUDIANTE con cédula/pasaporte No. 0916622699 domiciliado en SANTA CECILIA, de estado civil SOLTERO hijo de ARDON CALDERON PRIETO y CECILIA JACQUELLE LOPEZ.

NOMBRES Y APELLIDOS DE LA CONTRAYENTE: MARIA JOSE SIGUENZA CORDERO, nacida en ECUADOR, provincia de GUAYAS, cantón GUAYAQUIL, parroquia PEDRO CARBO /CONCEPCION el 10 DE ENERO DE 1986 de nacionalidad ECUATORIANA de profesión ING. AGRONOMO con cédula/pasaporte No. 0918759424 domiciliada en URB. RIO GUAYAS MZ J V.4, de estado civil SOLTERA hija de FRANCISCO ALBERTO SIGUENZA ROJAS y ANA MARIA CORDERO FLORES.

OBSERVACIONES

NO TIENEN HIJOS EN COMUN

USO EXCLUSIVO DE REGISTRO CIVIL

firma del delegado
GEOVANNY FRANCISCO GAVINO LOPEZ

testigo
XAVIER CARLOS JACOME ALARCON

testigo
LUIS ALBERTO SIGUENZA CORDERO

firma de la contrayente
MARIA JOSE SIGUENZA CORDERO

testigo
SANTIAGO ANDRES CARRASCO CHACON

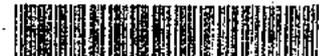
testigo
FRANCISCO XAVIER SIGUENZA CORDERO

firma del contrayente
MARCO FELIPE CALDERON JACOME

testigo
JOSE ESTUADRO BUCHELI SANCHEZ

testigo
JUAN FRANCISCO SIGUENZA CORDERO

SEDE



Lugar y Fecha de Matrimonio:
GUAYAQUIL, 21 DE DICIEMBRE DE 2013

Impreso por: GAVINO, GUAYAQUIL, 21 DE DICIEMBRE DE 2013

6
 PROTESTA de cancelación de la hipoteca inscrita en el Libro de la hipoteca N.º 1016, FONDO CERRIGUAY, de la parroquia Quinto del cantón Guayaquil, con fecha Guayaquil 27 de mayo del 2014, hecha por DISELVA LA SOTERRIAY CONYUGAL, entre los conyuges: MARCO FELIPE CALDERON JACONE Y MARIA JOSE SIGURZA CORDERO.- COMPROBANTE DE TRANSACCION: BANCO DEL PACIFICO - BIL. 4138910.- VALOR: \$ 10,00.- fecha: 2014-05-30.- Guayaquil, 3 de junio del 2014.-IARP.-



28 JUN 2014

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Estructuración No. 1016

Año..... Tomo..... Folio..... Acta.....
 Día Mes Año

CERTIFICADO

Que es fiel copia que se confiere de acuerdo al Art. 9 de la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos, en concordancia con el Art. 102 de la Ley de Registro Civil, Identificación y Certificación, que reposa en el archivo:

físico Electrónico

- DIRECCIÓN NACIONAL
- DIRECCIÓN PROVINCIAL
- JEFATURA CANTONAL
- JEFATURA DE ÁREA

Fabiola Menéndez
 DELEGADA DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CERTIFICACIÓN

AG. N.º 1016
 FONDO CERRIGUAY
 PARROQUIA QUINTO
 CANTÓN GUAYAQUIL
 26 DIC 2018
Gerardo Ochoa
 NOTARÍA Nº
 CANTÓN GUAYAQUIL

- Copia Integra Nacimiento
- Copia Integra Matrimonio
- Copia Integra Defunción
- Certificado Biométrico



6
SEÑOR/A NOTARIO/A SEPTUAGÉSIMO/A OCTAVO/A DEL
CANTÓN GUAYAQUIL.-

MARIA JOSÉ SIGUENZA CORDERO portadora de cédula de ciudadanía 091875942-4 ecuatoriana, casada con disolución de la sociedad conyugal debidamente marginada en el Registro Civil, Identificación y Cedulación, mayor de edad, domiciliada en el Cantón Samborondón, comparezco ante Usted y de conformidad con lo estipulado en el Art. 18, numeral 11, de la Ley Notarial vigente, solicitamos **Autorización Notarial para Donar** al tenor de lo siguientes términos:

- 1.- Los nombres y apellidos completos de los peticionarios se encuentran arriba consignados, y la designación del Notario ante quien propongo esta petición queda hecha.-
- 2.- **Antecedentes e Historia de Dominio.** - MARIA JOSÉ SIGUENZA CORDERO con copia certificada del libro de acciones y accionistas de la compañía TRIPLECLICK S.A., que adjunto como habilitante, se desprende que soy actual y legítima propietaria de 40 acciones contenidas dentro del Título número 10, numeradas desde la 401 a la 440 inclusive, clase ordinaria y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de valor cada una.
- 3.- **Petición.**- Con tales antecedentes, al tenor de lo estipulado en el numeral 11 del artículo 18 de la Ley Notarial, reformado mediante el Artículo Único de la Ley Reformativa a la Ley Notarial, publicada en el Sexto Suplemento del Registro Oficial No. 913 del viernes 30 de diciembre del 2016, y en lo dispuesto en los Arts. 1402 y 1417 del Código Civil, en mi calidad de titular del dominio de las acciones antes descritas, concurre ante usted señora Notaria, para SOLICITAR, como en efecto solicito, **se sirva receptar mi declaración juramentada y la de los testigos señoras Evelin Cecilia Vargas Marín y Denisse Isabel Soledispa Ibarra** quienes acreditarán que tengo bienes suficientes adicionales que garantizan mi subsistencia, con la finalidad de que Usted, señora Notaria, pueda concederme la correspondiente Autorización Notarial para donar CUARENTA acciones que poseo de la compañía Tripleclick S. A. a favor de mi madre, señora ANA MARIA CORDERO FLORES.
- 4.- La cuantía de este petitorio por su naturaleza es indeterminada y el trámite de atribución exclusiva de los notarios públicos es el previsto en el numeral 11 del Art. 18 de la Ley Notarial vigente. -
- 5.- Notificaciones que me correspondan las recibiré en persona en las puertas de su despacho y autorizo a la Abogada Mercedes Zevallos Pinoargotty para que con su sola firma presente cuantos escritos sean necesarios en la presente petición. -



Atentamente,

María José Sigüenza Cordero
C.C. # 091875942-4

Ab. Mercedes Zevallos Pinoargotty
Reg. # 09-2001-251 Foro de Abogados

Presentada en Guayaquil, el miércoles veintiséis de diciembre de dos mil dieciocho, a las ocho horas cero minutos, con tres anexos. Doy Fe. -

AB. MARÍA GABRIELA ESTRADA ZAPATIER
NOTARIA SEPTUAGÉSIMA OCTAVA DEL CANTÓN
GUAYAQUIL

1 IBARRA, que consta rendida ante mí dentro de la
2 presente Acta, se ha probado que la peticionaria tiene
3 bienes adicionales suficientes para subsistir, por lo que
4 solicitan se les conceda la AUTORIZACIÓN respectiva
5 para efectuar tal donación. En virtud de lo antes
6 expuesto, y amparada en lo dispuesto en el número once
7 agregado al artículo dieciocho de la Ley Notarial,
8 mediante el artículo siete de la Ley Reformatoria a la Ley
9 Notarial publicada en el Suplemento del Registro Oficial
10 número sesenta y cuatro del ocho de noviembre de mil
11 novecientos noventa y seis, y en el artículo Mil
12 Cuatrocientos Diecisiete y demás aplicables del Código
13 Civil, YO, la Notaria, **CONCEDO LA INSINUACIÓN**
14 **RESPECTIVA** para que la señora **MARIA JOSÉ**
15 **SIGUENZA CORDERO**, done cuarenta acciones de la
16 **compañía Tripleclick S. A. descritas anteriormente, a**
17 **favor de su madre la señora ANA MARIA CORDERO**
18 **FLORES.**- Copia de esta acta será suficiente documento
19 habilitante para otorgar la donación indicada.- Para
20 constancia, los comparecientes suscriben la presente
21 Acta, junto conmigo, la Notaria, en unidad de acto, de
22 todo lo cual DOY FE.-

23
24
25



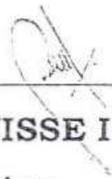
26 **MARIA JOSÉ SIGUENZA CORDERO**
27 **Peticionaria**
28 **C.C. No. 091875942-4**



1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28



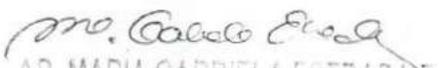

EVELIN CECILIA VARGAS MARIN
Testigo
C.C. No. 092140403-4




DENISSE ISABEL SOLEDISPA IBARRA
Testigo
C.C. No. 092503846-5


AB. MARÍA GABRIELA ESTRADA ZAPATIER
NOTARIA SEPTUAGÉSIMA OCTAVA DEL CANTÓN
GUAYAQUIL

Esta conforme con los documentos que constan
protocolizados en el registro de instrumento público a mi
cargo, al que me remito en caso necesario, confiero
esta COPIA CERTIFICADA que rubrico,
firmo y sello en la fecha de su otorgamiento.
Lo certifico.


AB. MARIA GABRIELA ESTRADA Z.
NOTARIA 78 CANTON GUAYAQUIL

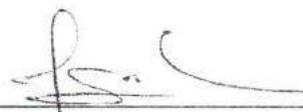


1 perfeccionamiento y completa validez de esta escritura pública.
2 **Hasta aquí, la Minuta que queda elevada a ESCRITURA**
3 **PÚBLICA**, la misma que se encuentra firmada por la Abogada
4 **Mercedes Zevallos Pinoargotty**, con matrícula número cero
5 nueve - dos mil uno - doscientos cincuenta y uno.- Para la
6 celebración y otorgamiento de la presente escritura se observaron
7 los preceptos legales que el caso requiere; y, leída que les fue por
8 mí, la Notaria, a los comparecientes, estos se ratifican en la
9 aceptación de su contenido, firman conmigo en unidad de acto, se
10 incorpora al protocolo de esta Notaría la presente escritura, de todo
11 lo cual DOY FE.-

12

13

14

15 
MARIA JOSÉ SIGUENZA CORDERO

16 **DONANTE**

17 **C.C. No. 091875942-4**

18

19

20

21 
ANA MARIA CORDERO FLORES

22 **DONATARIA**

23 **C.C. No. 030086641-5**

24

25

26

27



AB. MARÍA GABRIELA ESTRADA ZAPATIER

28 **NOTARIA SEPTUAGÉSIMA OCTAVA DEL CANTÓN GUAYAQUIL**

JPEZ

Se otorgó ante mi en fe de ello confiero
este ~~privado~~ testimonio que rubrico
firmo y sello en esta ciudad de

Guayaquil, **26 DIC 2018**




Ab. María Gabriela Estrada Zapater
NOTARIA LXXVIII - GUAYAQUIL

5